



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Número: AFG-ACF/OALS-009/2013  
Exp.: SATO651026IF2  
Rfo.: SATO651026IF2

HOJA No. 1

Asunto.- Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión.

Arteaga, Coahuila, a 28 de Enero de 2013

**C. OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES**  
COLOMBIA No. 2681  
AMPLIACIÓN 26 DE MARZO  
SALTILLO, COAHUILA  
C.P. 25086

Esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 16 párrafos primero, décimo primero y décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 primer y segundo párrafos y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las cláusulas primera, Segunda, primer párrafo, Fracciones II y V Tercera, Cuarta primer, segundo y último párrafo, y Octava primer párrafo fracción I, incisos a), b) y d), Novena primer párrafo y Décima primer párrafo fracciones I y III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 con fecha 14 de abril de 2009; así como en los Artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 47 primer párrafo fracciones I, IV, VI y VII del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, y Artículos 1 primer y segundo párrafos, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 c.s. fecha 30 de noviembre de 2011; artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012 así como los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XVI, XIX y XLI, y 7 primer párrafo fracción III; de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 37 con fecha 08 de Mayo del 2012, y artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 5 y último párrafo de esta misma fracción, 10, 17 y 26 primer párrafo fracciones I, III, V, VIII, XII, XVI y XX, y párrafos segundo y tercero del mismo artículo, 43 primer párrafo fracción VI; y Artículos Tercero y Cuarto Transitorios del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 37 con fecha 08 de mayo de 2012; Artículo 51 del Código Fiscal de la Federación; así como con fundamento en el artículo 48 primer párrafo fracción I en relación con la fracción VI del Código Fiscal de la Federación vigente, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IV, del mismo artículo, le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer los hechos y omisiones conocidos en relación a la revisión de la que fue objeto al solicitar información mediante el oficio número 100/2012 de fecha 27 de Febrero de 2012 girado por el C. LIC. DAVIL FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su entonces carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila; mismo que fue notificado al C. OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, en carácter de destinatario de la orden, el día 28 de



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
Exp.: SAT0651026IF2  
Rfc.: SAT0651026IF2

HOJA No. 2

Marzo de 2012, después de haberse Colocando el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 5 de Marzo de 2012, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica [http://www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php) a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecta como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009 e Impuesto Empresarial a Tasa Única por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio correspondientes a las contribuciones antes señaladas, así como diversa documentación relativa a la misma, derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes:

#### HECHOS U OMISIONES

#### NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 100/2012 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2012, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRF0501014/12

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 5 de Marzo de 2012, en virtud de que el C. OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en COLOMBIA No. 2681 AMPLIACION 26 DE MARZO, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 20 de Enero de 2012 de folio VRF0501016/11-001/2012 a folio VRF0501016/11-002/2012, misma que se anexa a la presente constancia de notificación, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dada que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRF0501014/12 contenida en el oficio No. 100/2012 de fecha 27 de Febrero de 2012, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero 100/2012, de fecha 27 de Febrero de 2012, en el que se le solicita información y documentación, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su entonces carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 5 de Marzo de 2012, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica [http://www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
Exp.: SAT0651026IF2  
Rfc.: SAT0651028IF2

HOJA No. 3


En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:45 horas del día 9 de Mayo de 2012, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica [http://www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php), por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/ALS-OF-192/2012 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2012, EN EL QUE SE LE COMUNICA LA SUSTITUCIÓN DE AUTORIDAD, PARA CONTINUAR LA REVISIÓN DE GABINETE BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRF0501014/12**

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 17 de Mayo de 2012, en virtud de que el C. OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en COLOMBIA No. 2681 AMPLIACION 26 DE MARZO, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 20 de Enero de 2012 de folio VRF0501016/11-001/2012 a folio VRF0501016/11-002/2012, misma que se anexa a la presente constancia de notificación, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRF0501014/12 contenida en el oficio No. 100/2012 de fecha 27 de Febrero de 2012, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/ALS-OF-192/2012, de fecha 17 de Mayo de 2012, en el que se le comunica la sustitución de autoridad, para continuar la revisión de gabinete, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 17 de Mayo de 2012, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica [http://www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php).

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:45 horas del día 8 de Junio de 2012, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
Exp.: SATO651026IF2  
Rfc.: SATO651026IF2

HOJA No. 4

ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica [http://www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php), por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedó legalmente efectuada.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/MALS-003/2012 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2012, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRF0501014/12**

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 11 de Junio de 2012, en virtud de que el C. OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en COLOMBIA No. 2681 AMPLIACION 26 DE MARZO, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 20 de Enero de 2012 de folio VRF0501016/11-001/2012 a folio VRF0501016/11-002/2012, misma que se anexa a la presente constancia de notificación, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRF0501014/12 contenida en el oficio No. 100/2012 de fecha 27 de Febrero de 2012, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/MALS-003/2012, de fecha 21 de Mayo de 2012, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 11 de Junio de 2012, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica [http://www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php).

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:45 horas del día 3 de Julio de 2012, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica [http://www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php), por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedó legalmente efectuada.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/ALS-009/2013  
Exp.: SAT0651026IF2  
Rfc.: SAT0651026IF2

HOJA No. 5

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/ALS-OF-681/2012 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2012, POR EL QUE SE ORDENA EL ASEGURAMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRF0501014/12**

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 29 de Agosto de 2012, en virtud de que el C. OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en COLOMBIA No. 2681 AMPLIACION 26 DE MARZO, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 20 de Enero de 2012 de folio VRF0501016/11-001/2012 a folio VRF0501016/11-002/2012, misma que se anexa a la presente constancia de notificación, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRF0501014/12 contenida en el oficio No. 100/2012 de fecha 27 de Febrero de 2012, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/ALS-OF-681/2012, de fecha 27 de Agosto de 2012, por el que se ordena el Aseguramiento de cuentas bancarias, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 29 de Agosto de 2012, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica [http://www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php).

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 20 de Septiembre de 2012, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica [http://www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php), por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/ALS-OF-936/2012 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, EN EL QUE SE DAN A CONOCER INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN OBTENIDA DEL CONTRIBUYENTE EN SU CARÁCTER DE TERCERO. BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRF0501014/12**

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 3 de Diciembre de 2012, en virtud de que el C. OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
Exp.: SAT0651026IF2  
R/c.: SAT0651026IF2

HOJA No. 6

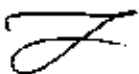
Federal de Contribuyentes, sito en COLOMBIA No. 2681 AMPLIACION 26 DE MARZO, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 20 de Enero de 2012 de folio VRF0501016/11-001/2012 a folio VRF0501016/11-002/2012, misma que se anexa a la presente constancia de notificación, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRF0501014/12 contenida en el oficio No. 100/2012 de fecha 27 de Febrero de 2012, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFC-ACF/ALS-OF-936/2012, de fecha 30 de Noviembre de 2012, en el que se dan a conocer información y documentación obtenida del contribuyente en su carácter de tercero., emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 3 de Diciembre de 2012, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica [http://www.satsec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satsec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php).

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 11:25 horas del día 11 de Enero de 2013, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica [http://www.satsec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satsec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php), por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

**CONSULTA DE LA BASE DE DATOS, PERTENECIENTE A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

La consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se detalla en el presente Oficio de Observaciones que llevó a cabo esta Autoridad con el objeto de conocer la fecha de inicio de operaciones, obligaciones fiscales a que se encuentra afecto el contribuyente y verificar si fueron presentadas las declaraciones de pagos provisionales y la declaración Anual del ejercicio sujeto a revisión correspondiente a las contribuciones Federales; Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Empresarial a Tasa Única por el que se hubiera presentado o debió haber sido presentada las declaraciones con motivo de la Revisión de Gabinete número GRF0501014/12, contenida en el oficio número 100/2012 de fecha 27 de Febrero de 2012 que se lleva a cabo con el contribuyente OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, se realizó con fundamento en la Cláusula Sexta, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito





Gobierno de  
Coahuila

Una nueva forma de Gobernar

Administración  
Fiscal Central

SEFIN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
Exp.: SAT0651026IF2  
Rfc.: SAT0651026IF2

HOJA No. 7

Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de Febrero de 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de Marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 con fecha 14 de Abril de 2009, la cual establece: "La entidad y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de las actividades y los ingresos coordinados a que se refiere este Convenio. La Secretaría junto con la entidad, creará una base con información común, a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el ejercicio de facultades de comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para los efectos del párrafo anterior, la Secretaría podrá suministrar, previo acuerdo con la entidad, la información adicional de que disponga de los contribuyentes, siempre que no se encuentre obligada a guardar reserva sobre la misma. La entidad proporcionará a la Secretaría la información que esta última determine, relacionada con los datos generales e información de las operaciones que dicha entidad realice con los contribuyentes, de conformidad con las facultades, atribuciones y funciones delegadas a través de este Convenio en la forma los medios y la periodicidad que establezca la Secretaría. La Secretaría podrá permitir la conexión de los equipos de cómputo de la entidad a sus sistemas de información, así como la entidad a la Secretaría, a fin de que cuenten con acceso directo para instrumentar programas de verificación, fiscalización y cobranza. Lo anterior, de conformidad con las disposiciones aplicables". Así como en el Artículo 63 Primer Párrafo del Código Fiscal de la Federación en vigor, que a la letra dice "Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos o bases de datos que lleven, tengan acceso o en su poder las autoridades fiscales, así como aquéllos proporcionados por otras autoridades, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales".

**REGIMEN FISCAL**

Toda vez que el contribuyente revisado el C. OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES no proporcionó los movimientos al Registro Federal de contribuyentes, requeridas mediante el oficio No. 100/2012 de fecha 27 de Febrero de 2012, el cual quedó debidamente notificada por estrados el 28 de Marzo de 2012, por lo que esta Autoridad al no contar con los documentos probatorios que le permitan determinar fehacientemente el régimen que le corresponde al contribuyente sujeto a revisión, procedió a consultar en la Base de datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; del rubro de avisos presentados por el contribuyente revisado C. OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, de lo cual se conoció que inicio operaciones el día 27 de Octubre de 2000, con Actividad de "Edificación", teniendo las siguientes obligaciones fiscales:

CLAVE	OBLIGACIONES DESCRIPCIÓN	FECHA DE MOVIMIENTO	FECHA DE ALTA DE OPERACIÓN	FECHA DE MOVIMIENTO	FECHA DE MOVIMIENTO
O16	Otras obligaciones (Operaciones con clientes y proveedores)	02/01/2001	23/04/2001	01/01/2002	01/04/2002
R1	Retención ( Retenedor de Salarios )	02/01/2001	23/04/2001	31/03/2002	10/08/2002
R17	Retención ( Salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral)	31/03/2002	10/08/2002		
S258	Actividades empresariales ( Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresarial ) Asalariados obligados y presentar declaración anual	01/01/2002	01/04/2002		
S40	( Régimen de sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios )	01/01/2004	26/07/2005		
S54	Actividad empresarial (Régimen General de Ley Personas Físicas ) Contribuyente de Régimen de Pequeños Contribuyentes	02/01/2001	23/04/2001	01/01/2002	01/04/2002
S97	( Régimen de Pequeños Contribuyentes)	27/10/2000	27/10/2000	02/01/2001	23/04/2001
V1	IVA (Gravado)	27/10/2000	27/10/2000	31/03/2002	10/08/2002
V5	IVA (por actos o actividades que realicen causa este impuesto)	31/03/2002	10/08/2002		

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
 Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
 Exp.: SATO651026IF2  
 Rfc.: SATO651026IF2

HOJA No. 8

Así mismo se hace constar que el contribuyente C. OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES debe tributar en el Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales de conformidad con la Sección II del Capítulo II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, toda vez que dicho contribuyente auditado obtuvo Ingresos en el ejercicio inmediato anterior por dichas actividades inferiores a la cantidad de \$ 4,000,000.00 de conformidad con el artículo 134 primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio 2009.

**DECLARACIONES**

**DECLARACIÓN ANUAL PRESENTADA.**

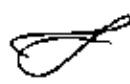
Se hace constar que el C. OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES en su carácter de contribuyente revisado, a la fecha de la notificación del Oficio número 100/2012 de fecha 27 de Febrero de 2012, en el cual se le solicita Información y Documentación, no proporcionó la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, ni del Impuesto Empresarial a Tasa Única correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009; y una vez que se realizó la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público esta Autoridad conoció que el contribuyente revisado, presenta declaración Anual correspondiente al ejercicio de 1 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009 en ceros de la cual se detallan sus principales datos como a continuación se indica.

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS O UTILIDADES ACUMULABLES	0
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	0
DEDUCCIONES PERSONALES	0
BASE GRAVABLE	\$
ISR CONFORME A TARIFA ANUAL	0
IMPUESTO SOBRE INGRESOS ACUMULABLES	0
IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO	0
PAGOS EFECTUADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA	0
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS A LA FEDERACION	0
IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE O PAGADO POR TERCEROS	0
IMPUESTO A CARGO (1a DIFERENCIA)	0
ISR A CARGO DEL EJERCICIO	0

**IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA**

CONCEPTO	IMPORTE
BASE GRAVABLE	0
IMPUESTO CAUSADO	0
ISR PROPIO DEL EJERCICIO	0
IMPUESTO A CARGO (1a DIFERENCIA)	0
PAGO PROVISIONAL DEL IETU	0






ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
 Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
 Exp.: SATO651026IF2  
 Rfc.: SATO851026IF2

HOJA No. 9

<b>PAGOS PROVISIONALES DEL IETU EFECTIVAMENTE PAGADOS</b>	<b>0</b>
<b>DIFERENCIA A CARGO</b>	<b>0</b>
<b>IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO</b>	<b>0</b>

**PAGOS MENSUALES EFECTUADOS.**

Se hace constar que la C. OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES en su carácter de contribuyente revisado, a la fecha de la notificación del Oficio número 100/2012 de fecha 27 de Febrero de 2012, no proporciona las declaraciones de pagos provisionales del Impuesto Empresarial a Tasa Única correspondientes al periodo comprendido del 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, Impuesto Sobre la Renta de Personas Físicas Actividad Empresarial Régimen Intermedio para la Federación correspondientes al periodo comprendido del 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009; motivo por el cual esta Autoridad realizó la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde conoció que el contribuyente revisado, presenta algunas declaraciones correspondientes a estos impuestos del ejercicio sujetos a revisión de las cuales se detallan sus principales datos como a continuación se indica.

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS FÍSICAS ACTIVIDAD EMPRESARIAL RÉGIMEN INTERMEDIO PARA LA FEDERACIÓN**

PERIODO Y EJERCICIO	ene-09	feb-09	oct-09	nov-09	dic-09
TIPO DE PAGO	NORMAL	NORMAL	NORMAL	NORMAL	NORMAL
IMPUESTO A CARGO	282.00	11.00	3.00	307.00	181.00
CREDITO AL SALARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTE ACTUALIZADA	6.00	0.00	0.00	9.00	4.00
RECARGOS	0.00	0.00	0.00	21.00	10.00
CANTIDAD A CARGO	288.00	11.00	3.00	337.00	195.00
CANTIDAD PAGADA	288.00	11.00	3.00	337.00	195.00
FECHA DE PRESENTACION	07/04/2009	29/05/2009	17/12/2009	30/04/2010	30/04/2010
LUGAR DE PRESENTACION	BANORTE	BANORTE	BANORTE	HSBC	HSBC

**IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA**

PERIODO Y EJERCICIO	ene-09	feb-09	oct-09	nov-09	dic-09
TIPO DE PAGO	NORMAL	NORMAL	NORMAL	NORMAL	NORMAL
IMPUESTO A CARGO	771.00	89.00	24.00	1,115.00	1,008.00
PARTE ACTUALIZADA	17.00	1.00	1.00	31.00	24.00
RECARGOS	0.00	3.00	0.00	78.00	58.00
CANTIDAD A CARGO	788.00	93.00	25.00	1,224.00	1,090.00
CANTIDAD PAGADA	788.00	93.00	25.00	1,224.00	1,090.00*
FECHA DE PRESENTACION	07/04/2009	29/05/2009	17/12/2009	30/04/2010	30/04/2010
LUGAR DE PRESENTACION	BANORTE	BANORTE	BANORTE	HSBC	HSBC

*S*

*X*

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
Exp.: SATO651026IF2  
Rfc.: SATO651026IF2

HOJA No. 10

**CAUSAL DE DETERMINACIÓN PRESUNTIVA**

Se hace constar que en virtud de que el C. OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES contribuyente revisado desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en COLOMBIA No. 2681 AMPLIACION 26 DE MARZO, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 20 de Enero de 2012 de folio VRF0501016/11-001/2012 a folio VRF0501016/11-002/2012, misma que se anexa a la presente constancia de notificación, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRF0501014/12 contenida en el oficio No. 100/2012 de fecha 27 de Febrero de 2012, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, notificada por la página WEB: [http://www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php). Así como en los estrados de la Administración Local de Fiscalización Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 9 de Mayo de 2012; debido a que no se pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad considera que el contribuyente se encuentra oponiéndose u obstaculizando el inicio o desarrollo de las facultades de comprobación de esta Autoridad Fiscal; así mismo, el C. OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES contribuyente revisado, no proporcionó sus libros principales y Auxiliares ni registros de contabilidad a la que lo obligan las disposiciones fiscales, ni documentación comprobatoria de Ingresos, compras y gastos, así como la forma de cobro o pago de estos y Estados de Cuenta Bancarios por el ejercicio del 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, solicitada mediante oficio número 100/2012 de fecha 27 de Febrero de 2012, el cual contiene la orden de revisión número GRM0501014/12, esta Autoridad procede a considerar que el citado contribuyente se sitúa en la causal para determinar presuntivamente los ingresos del contribuyente revisado el C. OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, ya que todo lo anterior le fue solicitado mediante oficio número 100/2012 de fecha 27 de Febrero de 2012, quedando notificada legalmente por estrados el día 28 de Marzo de 2012, por lo que en virtud de lo anteriormente expuesto se solicitaron compulsas con relación a operaciones en su carácter de terceros a sus principales clientes siendo PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V., MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V, TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V. Y OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V., así mismo, se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores información de todas las cuentas bancarias a nombre del contribuyente revisado el C. OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, dando contestación en forma total a la solicitud de información y documentación concerniente a la existencia de cuentas a nombre de C. OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES localizando la cuenta No. 56-52422377-2 de la Institución Bancaria Santander, S.A., cuenta No. 155100664 de la Institución Bancaria BANCA AFIRME, S.A., cuenta No. 900284446 de la Institución Bancaria BANCA AFIRME INVERSIONES, S.A., y la cuenta bancaria número 7521671099 de la Institución Bancaria BANAMEX, S.A. todas por el ejercicio fiscal del 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, de las cuales anexan copias fotostáticas de los Estados de Cuenta, por lo cual se conoció que el contribuyente sujeto a revisión realizó operaciones por depósitos bancarios, como lo establece el artículo 55 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, que a la letra dice: "Artículo 55 Primer Párrafo Fracciones I y II del Código Fiscal de la Federación el cual indica: "Las autoridades fiscales podrán determinar presuntivamente la utilidad fiscal de los contribuyentes, o el remanente distribuible de las personas que tributan conforme al Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, sus ingresos y el valor de los actos o actividades o activos, por los que deban pagar contribuciones, cuando": Fracción I: "se opongan u obstaculicen la iniciación o desarrollo de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales; u omitan presentar la declaración del ejercicio de cualquier contribución hasta el momento en que se inicie el ejercicio de dichas

*Z*

*J*

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
Exp.: SATO651026IF2  
Rfc.: SATO651026IF2

HOJA No. 11

facultades y siempre que haya transcurrido más de un mes desde el día en que venció el plazo para la presentación de la declaración de que se trate. Lo dispuesto en esta fracción no es aplicable a aportaciones de seguridad social". Fracción II: "No presentar los libros y registros de contabilidad, la documentación comprobatoria del más del 3% de alguno de los conceptos de las declaraciones, o no proporcionar los informes relativos al cumplimiento de las disposiciones fiscales." y para efectos de su determinación se aplico lo establecido en el artículo en relación con el Artículo 56 Primer Párrafo Fracción III y IV del Código Fiscal de la Federación, que a la letra dice: "Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades fiscales calcularán los ingresos brutos de los contribuyentes, el valor de los actos, actividades o activos sobre los que proceda el pago de contribuciones, para el ejercicio de que se trate, indistintamente con cualquiera de los siguientes procedimientos: Fracción III: "A partir de la información que proporcionen terceros a solicitud de las autoridades fiscales, cuando tengan relación de negocios con el contribuyente" Fracción IV: " Con otra información obtenida por las autoridades fiscales en el ejercicio de sus facultades de comprobación". En relación con el Artículo 58 Primer Párrafo Fracción III primer y segundo párrafo que a la letra dice "Para la comprobación de los ingresos, del valor de los actos, actividades o activos por los que se deban pagar contribuciones, así como de la actualización de las hipótesis para la aplicación de las tasas establecidas en las disposiciones fiscales, las autoridades fiscales presumirán, salvo prueba en contrario: Fracción III.- primer párrafo "Que los depósitos en la cuenta bancaria del contribuyente que no correspondan a registros de su contabilidad que esté obligado a llevar, son ingresos y valor de actos o actividades por los que se deben pagar contribuciones" y Segundo párrafo.-" Para los efectos de esta fracción, se considera que el contribuyente no registró en su contabilidad los depósitos en su cuenta bancaria cuando, estando obligado a llevarla, no la presente a la autoridad cuando ésta ejerza sus facultades de comprobación" de conformidad con el Artículo 62 primer párrafo.- "Para los efectos de esta fracción, se considera que el contribuyente no registró en su contabilidad los depósitos en su cuenta bancaria cuando, estando obligado a llevarla, no la presente a la autoridad cuando ésta ejerza sus facultades de comprobación" Fracción IV.- "Se refieran a cobros o pagos efectuados por el contribuyente o por su cuenta, por persona interpusita o ficticia", y el Artículo 63 primer párrafo: "Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes o documentos que lleven o tengan en su poder las autoridades fiscales, así como aquéllos proporcionados por otras autoridades, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales.

De lo anteriormente expuesto esta Autoridad procedió a solicitar compulsas con relación a operaciones en su carácter de terceros a sus principales clientes siendo PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V. mediante orden número 500-55-00-08-2012-1606 en donde se le solicita la información y documentación de operaciones en su carácter de tercero, contenida en el Oficio Número COM-3500186/12, de fecha 13 de Julio de 2012, MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. mediante oficio número OCLS-030/2012 de fecha 29 de Mayo de 2012 TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V. mediante oficio número OCLS-031/2012 de fecha 29 de Mayo de 2012 Y OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V., mediante oficio número OCLS-032/2012 de fecha 29 de Mayo de 2012, así como los estados de cuenta bancarios a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio número SATEC-ACF-OF-095/2012, de fecha 29 de Marzo de 2012, requerimiento N° 056/2012, dicha información fue proporcionada mediante oficio número 214-3/LSK-806398/2012 de fecha 14 de Mayo de 2012 y 214-3/LSK-806597/2012 de fecha 23 de Mayo de 2012, de la Institución Bancaria Santander, S.A., cuenta No. 56-52422377-2, de la Institución Bancaria BANCA AFIRME, S.A., cuenta No. 155100664 de la Institución Bancaria BANCA AFIRME INVERSIONES, S.A., cuenta No. 900284446 y de la Institución Bancaria BANAMEX, S.A la cuenta número 7521671099, de todo lo cual esta Autoridad procede a dar las siguientes:



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
 Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
 Exp.: SATO651026IF2  
 Rfc.: SATO651026IF2

HOJA No. 12

**OBSERVACIONES**

**I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.  
 RÉGIMEN INTERMEDIO DE LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES  
 EJERCICIO REVISADO.- DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.**

**A.- INGRESOS ACUMULABLES EFECTIVAMENTE PERCIBIDOS.**

Se hace constar que el contribuyente revisado OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, no proporcionó a esta dependencia sus libros y registros de contabilidad, así como la información y documentación relativa al cumplimiento de las obligaciones fiscales a que esta afecto, así mismo, tampoco presentó la declaración anual del ejercicio sujeto a revisión, por lo que esta autoridad procedió a solicitar compulsas con relación a operaciones en su carácter de terceros a sus principales clientes siendo PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V. mediante orden número 500-55-00-08-2012-1606 en donde se le solicita la información y documentación de operaciones en su carácter de tercero, contenida en el Oficio Número COM-3500186/12, de fecha 13 de Julio de 2012, MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. mediante oficio número OCLS-030/2012 de fecha 29 de Mayo de 2012, TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V. mediante oficio número OCLS-031/2012 de fecha 29 de Mayo de 2012 y OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V., mediante oficio número OCLS-032/2012 de fecha 29 de Mayo de 2012, así como los estados de cuenta bancarios a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio número SATEC-ACF-OF-095/2012, de fecha 29 de Marzo de 2012, requerimiento No. 056/2012, dicha información fue proporcionada mediante oficio número 214-3/LSK-806398/2012 de fecha 14 de Mayo de 2012 y 214-3/LSK-806597/2012 de fecha 23 de Mayo de 2012, de la Institución Bancaria Santander, S.A., cuenta No. 56-52422377-2, de la Institución Bancaria BANCA AFIRME, S.A., cuenta No. 155100664 de la Institución Bancaria BANCA AFIRME INVERSIONES, S.A., cuenta No. 900284446 y de la Institución Bancaria BANAMEX, S.A la cuenta número 7521671099, de lo cual se conoció que el contribuyente revisado OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES obtuvo Ingresos Acumulables durante el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009 en cantidad de \$ 3,234,538.30, hecho que se conoció de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y de las operaciones en su carácter de terceros compulsados, cuyo análisis se detalla a continuación.

C O N C E P T O	I M P O R T E
<b>INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE</b>	<b>\$ 3,234,538.30</b>
<b>INGRESOS ACUMULABLES DECLARADOS</b>	<b>0.00</b>
<b>INGRESOS ACUMULABLES OBSERVADOS</b>	<b>\$ 3,234,538.30</b>

Los Ingresos Acumulables Determinados Presuntivamente en cantidad de \$ 3,234,538.30, se conocieron mensualmente como a continuación se indica:

MES 2009	MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. PRESUNTIVAMENTE DETERMINADOS	TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V. PRESUNTIVAMENTE DETERMINADOS	OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V. PRESUNTIVAMENTE DETERMINADOS	PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V. PRESUNTIVAMENTE DETERMINADOS	DEPOSITOS SANTANDER No. CUENTA 56- 62422377-2 PRESUNTIVAMENTE DETERMINADOS
ENERO	19,760.00	87,531.50	0.00	24,000.00	0.00
FEBRERO	22,278.26	0.00	143,750.00	0.00	0.00
MARZO	0.00	175,063.26	0.00	14,328.09	0.00
ABRIL	66,958.52	43,478.26	0.00	67,978.26	0.00
MAYO	5,217.38	17,542.28	0.00	0.00	0.00
JUNIO	93,043.48	0.00	0.00	58,500.00	0.00
JULIO	383,151.30	0.00	0.00	40,096.25	0.00
AGOSTO	156,621.74	0.00	22,902.00	86,958.52	0.00



**Gobierno de  
Coahuila**

Una nueva forma de Gobernar

Administración  
Fiscal General

**SEFIN**

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
Exp.: SAT0851028IF2  
Rfo.: SAT0851028IF2

HOJA No. 13

SEPTIEMBRE	17,391.30	0.00	347,828.09	43,478.26	0.00
OCTUBRE	0.00	0.00	384,570.40	128,295.77	0.00
NOVIEMBRE	123,480.00	0.00	373,913.04	0.00	0.00
DICIEMBRE	132,175.65	0.00	44,831.96	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>999,975.64</b>	<b>323,815.30</b>	<b>1,317,793.49</b>	<b>463,631.15</b>	<b>0.00</b>

CONTINÚA EL CUADRO ANTERIOR.

MES 2009	DEPOSITOS AFIRME, CUENTA No. 155100844 PRESUNTAMENTE DETERMINADOS	DEPOSITOS AFIRME INVERSIONES CUENTA No. 900284446 PRESUNTAMENTE DETERMINADOS	BANAMEX CUENTA No. 7521671099 PRESUNTAMENTE DETERMINADOS	TOTAL DE INGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD PRESUNTAMENTE DETERMINADOS
ENERO	0.00	0.00	0.00	131,291.60
FEBRERO	0.00	0.00	0.00	166,028.26
MARZO	0.00	0.00	0.00	169,369.36
ABRIL	9,873.20	0.00	0.00	188,086.24
MAYO	8,610.00	0.00	0.00	31,368.67
JUNO	17,300.00	0.00	0.00	166,643.48
JULIO	22,462.10	0.00	0.00	425,709.66
AGOSTO	26,475.30	0.00	0.00	292,855.86
SEPTIEMBRE	24,260.00	0.00	0.00	432,956.65
OCTUBRE	2,917.27	0.00	0.00	515,763.44
NOVIEMBRE	7,000.00	0.00	0.00	604,393.04
DICIEMBRE	10,824.85	0.00	0.00	187,832.46
<b>TOTALES</b>	<b>129,522.72</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,234,538.30</b>

La integración de los Ingresos Acumulables Determinados Presuntivamente en cantidad de \$ 3,234,538.30, corresponde a la solicitud de compulsas con relación a operaciones en su carácter de terceros a sus principales clientes siendo PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V. mediante orden número 500-55-00-08-2012-1606 en donde se le solicita la información y documentación de operaciones en su carácter de tercero, contenida en el Oficio Número COM-3500186/12, de fecha 13 de Julio de 2012, MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. mediante oficio número OCLS-030/2012 de fecha 29 de Mayo de 2012, TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V. mediante oficio número OCLS-031/2012 de fecha 29 de Mayo de 2012 y OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V., mediante oficio número OCLS-032/2012 de fecha 29 de Mayo de 2012, cuya integración es como a continuación se indica:

**NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN NUMERO OCLS-030/2012, DE LA RELACION DE OPERACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE TERCERO REALIZO CON EL CONTRIBUYENTE MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V., CON OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, POR EL EJERCICIO DEL 1 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.**

Siendo las 16:00 horas del día 07 de Agosto de 2012, el C. LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo legalmente en el domicilio ubicado en: Boulevard Isidro López Zertuche No. 2041, Universidad en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V., con el objeto de notificar y hacer entrega el oficio de la Orden de Visita Domiciliaria en relación a operaciones en su carácter de tercero, contenida en el Oficio Número OCLS-030/2012, de fecha 29 de Mayo de 2012, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su

*L*

*J*



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
Exp.: SAT0851026IF2  
Rfc.: SAT0851026IF2

HOJA No. 14

carácter de Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la contribuyente MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V., para tal efecto se requirió la presencia del representante legal de MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V., y en virtud de que no se encontraba presente en el lugar antes mencionado, se procedió a entregar el original del Citorio con la persona que se encontraba en el lugar de los hechos siendo el C. LUIS CARLOS RAMOS MEJIA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser empleado de la contribuyente visitada, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con credencial para Votar con fotografía folio número 0505072106366, con Clave de elector RMMJLS87112919H900 expedida por el Instituto Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, a efecto de que el representante legal del contribuyente MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 08 de Agosto de 2012 a las 9:15, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 9:15 horas del día 08 de Agosto de 2012, el C. LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza se constituyó legalmente en: Boulevard Isidro López Zertuche No. 2041, Universidad en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente visitado, con el objeto de notificar y hacer entrega el oficio de la orden de visita domiciliaria en relación a operaciones en su carácter de tercero, contenida en el Oficio Número OCLS-030/2012, de fecha 29 de Mayo de 2012, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal de la contribuyente MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V., y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citorio de fecha 07 de Agosto de 2012, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. PEDRO RAMIREZ SANTANA en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Contador Público Externo de la contribuyente MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V., no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien a petición del C. Visitador se identificó con credencial para Votar, folio número 074157786, Clave de lector RMSNPD75010105H900, expedida por el Instituto Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Se hace constar que ante el C. PEDRO RAMIREZ SANTANA en su carácter de Tercero compareciente y quien dijo ser Contador Público Externo del contribuyente de la contribuyente MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V., el C. Visitador LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, se identificó con su constancia de identificación oficial número SATEC-0053/2012, de fecha 09 de Mayo de 2012, con vigencia del 09 de Mayo de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, con número de filiación RORL770409, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Visitador.

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO**  
 Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
 Exp.: SAT0651028IF2  
 Rfc.: SAT0651028IF2

HOJA No. 15

Hecho lo anterior el C. Visitador notificó y entregó el Oficio número OCLS-030/2012, de fecha 29 de Mayo de 2012, con firma autógrafa original del C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la siguiente leyenda "Recibí Original del presente oficio así como la carta de los derechos del contribuyente auditado" anotando a continuación la fecha y hora de recepción " 08/ Agosto/2012 Hora 9:15 AM." su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

Lo anterior para efecto de proporcionar y mantener a disposición del auditor todos los elementos que integran la contabilidad como son, entre otros: Los libros principales y auxiliares; los registros y cuentas especiales; papeles, discos y cintas, así como otros medios procesables de almacenamiento de datos; la documentación comprobatoria de sus operaciones y proporcionarles los datos e informes que el citado personal requiera durante la diligencia; en relación con las operaciones que en su carácter de tercero, ha llevado a cabo con el contribuyente OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, con domicilio en Colombia No. 2681, Ampliación 26 de Marzo, en la ciudad de Saltillo, Coahuila. por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, a lo cual proporcionó lo siguiente:

**ESCRITO DE CONTESTACIÓN DEL CONTRIBUYENTE MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012 EN ATENCIÓN AL OFICIO No. OCLS-030/2012.**

En relación con oficio número OCLS-030/2012 de fecha 29 de Mayo de 2012, el C. PEDRO RAMIREZ SANTANA en su carácter de Tercero compareciente y quien dijo ser Contador Público Externo del contribuyente MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. presentó escrito de contestación de fecha 05 de Septiembre de 2012 en el cual firma como representante legal de la contribuyente visitada, el C. Jaime Alfredo Mejía de la Garza; ante el C. visitador quien recibió con esta misma fecha, mismo que se transcribe como a continuación se indica:

... "SALTILLO, COAHUILA A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012


**A: ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION**  
**ADMINISTRACION LOCAL DE FISCALIZACION DE SALTILLO**  
**DOMICILIO: LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM. 1.5 CAMINO A LOMA ALTA S/N**  
**C.P. 25350 ARTEAGA COAHUILA**  
**AT'N: LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ**

**DE: MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V.**  
**BLVD. ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE # 2041 COL. UNIVERSIDAD**  
**C.P. 25260 SALTILLO, COAHUILA.**

EN ATENCIÓN A LA ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA CON NUMERO : OCLS-030/2012 EXP: MDU040119G9A Y R.F.C. MDU040119G9A QUE SE LLEVO ACABO CON MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, SA DE CV PARA EFECTUAR LA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES CON UN TERCERO QUE EN ESTE CASO ES EL CONTRIBUYENTE OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 SE HACE LA ENTREGA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- COPIAS COTEJADAS CONTRA ORIGINALES DE :

DESCRIPCION	# CHEQUE	# FACTURA	FECHA	IMPORTE
CHEQUE	6251 BANREGIO		30/ENE/2009	22,724.00
FACTURA		1028	31/ENE/2009	33,344.25
CHEQUE	6278 BANREGIO		04/FEB/2009	10,620.25




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
 Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
 Exp.: SATO651026IF2  
 Rfc.: SATO651026IF2

HOJA No. 18

CHEQUE	6300 BANREGIO		11/FEB/2009	15,000.00
FACTURA		1029	12/FEB/2009	15,000.00
CHEQUE	6568 BANREGIO		14/ABR/2009	52,000.00
FACTURA		1066	30/MAY/2009	20,000.00
FACTURA		1067	06/JUN/2009	22,000.00
CHEQUE	6591 BANREGIO		20/ABR/2009	25,000.00
CHEQUE	6708 BANREGIO		18/MAY/2009	6,000.00
CHEQUE	6797 BANREGIO		08/JUN/2009	12,000.00
CHEQUE	6837 BANREGIO		15/JUN/2009	15,000.00
FACTURA		1068	13/JUN/2009	15,000.00
CHEQUE	4608 HSBC		20/JUN/2009	15,000.00
CHEQUE	6902 BANREGIO		29/JUN/2009	50,000.00
CHEQUE	6908 BANREGIO		29/JUN/2009	15,000.00
CHEQUE	6929 BANREGIO		01/JUL/2009	10,000.00
CHEQUE	6928 BANREGIO		01/JUL/2009	10,000.00
CHEQUE	6962 BANREGIO		07/JUL/2009	10,000.00
CHEQUE	6965 BANREGIO		07/JUL/2009	342,624.00
CHEQUE	6984 BANREGIO		13/JUL/2009	30,000.00
CHEQUE	7022 BANREGIO		20/JUL/2009	15,000.00
CHEQUE	7101 BANREGIO		03/AGO/2009	10,000.00
CHEQUE	7133 BANREGIO		07/AGO/2009	50,000.00
CHEQUE	7134 BANREGIO		07/AGO/2009	50,000.00
CHEQUE	7142 BANREGIO		10/AGO/2009	10,000.00
CHEQUE	7185 BANREGIO		17/AGO/2009	15,000.00
CHEQUE	7236 BANREGIO		24/AGO/2009	10,000.00
CHEQUE	7264 BANREGIO		31/AGO/2009	35,000.00
CHEQUE	7304 BANREGIO		07/SEP/2009	10,000.00
CHEQUE	7377 BANREGIO		21/SEP/2009	10,000.00
FACTURA		1110	20/JUN/2009	711,769.00
FACTURA		1111	24/NOV/2009	284,004.00
CHEQUE	7707		24/NOV/2009	142,002.00
FACTURA		1118	14/DIC/2009	10,000.00

COPIAS COTEJADAS CONTRA ORIGINALES DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LAS OPERACIONES CON EL TERCERO POR EL EJERCICIO 2009

*J*

*J*



**ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO**  
 Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
 Exp.: SAT0851026IF2  
 Ric.: SAT0851026IF2

HOJA No. 17

DESCRIPCIÓN	CUENTA	BANCO	FECHA
ESTADO DE CUENTA	016017750015	BANREGIO	ENERO-2009
ESTADO DE CUENTA	016017750015	BANREGIO	FEBRERO-2009
ESTADO DE CUENTA	016017750015	BANREGIO	ABRIL-2009
ESTADO DE CUENTA	016017750015	BANREGIO	MAYO-2009
ESTADO DE CUENTA	016017750015	BANREGIO	JUNIO-2009
ESTADO DE CUENTA	016017750015	BANREGIO	JULIO-2009
ESTADO DE CUENTA	016017750015	BANREGIO	AGOSTO-2009
ESTADO DE CUENTA	016017750015	BANREGIO	SEPTIEMBRE-2009
ESTADO DE CUENTA	016017750015	BANREGIO	NOVIEMBRE-2009
ESTADO DE CUENTA	016017750015	BANREGIO	DICIEMBRE-2009
ESTADO DE CUENTA	4041867649	HSBC	JUNIO-2009

- COPIA DE LAS DECLARACIONES INFORMATIVAS DE OPERACIONES CON TERCEROS (DIOT):

- \* DIOT ENERO-2009
- \* DIOT FEBRERO-2009
- \* DIOT ABRIL-2009
- \* DIOT JULIO-2009
- \* DIOT AGOSTO-2009
- \* DIOT SEPTIEMBRE-2009
- \* DIOT NOVIEMBRE-2009
- \* DIOT DICIEMBRE-2009

- SE ENTREGA LOS AUXILIARES CONTABLES QUE REFLEJAN LAS OPERACIONES EFECTUADAS CON EL TERCERO EN CUESTION POR EL EJERCICIO 2009

**A T E N T A M E N T E .**  
**RUBRICA**

**MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V.**  
**REPRESENTANTE LEGAL.**  
**ING. JAIME ALFREDO MEJIA DE LA GARZA**  
**RFC: MEGJ610818S45**

**RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA APORTACION DE DATOS POR TERCEROS DE LAS OPERACIONES REALIZADAS ENTRE OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES Y MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V.**  
**EJERCICIO SUJETO A REVISIÓN Y REVISADO.- DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.**

Se hace constar que de la revisión efectuada por el C. visitador a la información y documentación comprobatoria presentada, en cumplimiento al oficio número OCLS-030/2012 girado por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
 Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
 Exp.: SAT0651026IF2  
 Rfc.: SAT0651026IF2

HOJA No. 16

ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se conoció que la Contribuyente MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V., cuenta con facturas originales expedidas por el contribuyente compulsado OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, mismas que al relacionarlas suman la cantidad de \$ 999,975.65, efectivamente cobrado como se indica a continuación:

FECHA	NUMERO DE FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE	IVA	TOTAL	FECHA DE PAGO	IMPORTE DEL PAGO	NUMERO DE CRUCE BANCARIO
08/01/2009	1028	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	28,995.00	4,349.25	33,344.25	30/01/2009	22,724.00	I-1
<b>TOTAL DE INGRESOS CON MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. MES DE ENERO 2009</b>			<b>28,995.00</b>	<b>4,349.25</b>	<b>33,344.25</b>		<b>22,724.00</b>	
08/01/2009	1028	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				06/02/2009	10,620.00	I-2
12/02/2009	1029	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	13,043.48	1,956.52	15,000.00	13/02/2009	15,000.00	I-3
<b>TOTAL DE INGRESOS CON MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. MES DE MARZO 2009</b>			<b>13,043.48</b>	<b>1,956.52</b>	<b>15,000.00</b>		<b>25,620.00</b>	
30/05/2009	1066	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	17,391.30	2,608.70	20,000.00	15/04/2009	20,000.00	I-4
06/06/2009	1067	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	19,130.44	2,869.57	22,000.01	15/04/2009	22,000.00	I-4
	946	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				15/04/2009	10,000.00	I-4
	1067, 1110 Y 11781	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				21/04/2009	25,000.00	I-5
<b>TOTAL DE INGRESOS CON MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. MES DE ABRIL 2009</b>			<b>36,521.74</b>	<b>5,478.26</b>	<b>42,000.00</b>		<b>77,000.00</b>	
	11781 Y 11779	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				19/05/2009	6,000.00	I-6
<b>TOTAL DE INGRESOS CON MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. MES DE MAYO 2009</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>6,000.00</b>	
20/06/2009	1110	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				08/06/2009	12,000.00	I-7
13/06/2009	1068	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	13,043.48	1,956.52	15,000.00	15/06/2009	15,000.00	I-8
20/06/2009	1110	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	618,929.57	92,839.44	711,769.01	20/06/2009	15,000.00	I-9
20/06/2009	1110	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				30/06/2009	50,000.00	I-10
20/06/2009	1110	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				23/06/2009	15,000.00	I-11
<b>TOTAL DE INGRESOS CON MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. MES DE JUNIO 2009</b>			<b>631,973.05</b>	<b>94,795.98</b>	<b>726,769.01</b>		<b>107,000.00</b>	




**ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO**  
 Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
 Exp.: SAT0651026IF2  
 Rfc.: SAT0651026IF2

HOJA No. 19

20/06/2009	1110	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				01/07/2009	10,000.00	I-12
20/06/2009	1110	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				01/07/2009	10,000.00	I-13
20/06/2009	1110	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				07/07/2009	10,000.00	I-14
20/06/2009	1110	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				13/07/2009	30,000.00	I-15
20/06/2009	1110	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				20/07/2009	15,000.00	I-16
20/06/2009	1110	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				31/07/2009	342,624.00	I-17
<b>TOTAL DE INGRESOS CON MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. MES DE JULIO 2009</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>417,624.00</b>	
20/06/2009	1110	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				03/08/2009	10,000.00	I-18
20/06/2009	1110	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				10/08/2009	50,000.00	I-19
20/06/2009	1110	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				10/08/2009	10,000.00	I-20
20/06/2009	1110	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				14/08/2009	50,000.00	I-21
20/06/2009	1110	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				17/08/2009	15,000.00	I-22
20/06/2009	1110	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				24/08/2009	10,000.00	I-23
20/06/2009	1110	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				31/08/2009	35,000.00	I-24
<b>TOTAL DE INGRESOS CON MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. MES DE AGOSTO 2009</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>180,000.00</b>	
20/06/2009	1110	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				17/09/2009	10,000.00	I-25
20/06/2009	1110	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				23/09/2009	10,000.00	I-26
<b>TOTAL DE INGRESOS CON MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. MES DE SEPTIEMBRE 2009</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>20,000.00</b>	
24/11/2009	1111	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	246,960.00	37,044.00	284,004.00	25/11/2009	142,002.00	I-27
<b>TOTAL DE INGRESOS CON MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. MES DE NOVIEMBRE 2009</b>			<b>246,960.00</b>	<b>37,044.00</b>	<b>284,004.00</b>		<b>142,002.00</b>	
24/11/2009	1111	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				04/12/2009	142,002.00	I-28
24/11/2009	1118	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	8,895.65	1,304.35	10,000.00	14/12/2009	10,000.00	I-29
<b>TOTAL DE INGRESOS CON MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. MES DE DICIEMBRE 2009</b>			<b>8,895.65</b>	<b>1,304.35</b>	<b>10,000.00</b>		<b>152,002.00</b>	
<b>TOTAL DE INGRESOS ANUAL 2009 CON MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V.</b>			<b>906,186.92</b>	<b>144,928.34</b>	<b>1,111,117.26</b>		<b>1,149,972.00</b>	<b>1</b>
<b>DIVISION ENTRE LA TASA DE IVA VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE REVISIA 15%</b>							<b>1.25</b>	<b>2</b>
<b>DADO QUE ESTA COLUMNA ES DE LOS DEPOSITOS EFECTUADOS EN EL BANCO, SE LE DESCUENTA EL IVA PARA CONOCER EL IMPORTE NETO</b>							<b>959,575.65</b>	<b>1 / 2 = 3</b>

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
 Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
 Exp.: SATO651026IF2  
 Rfc.: SATO651026IF2

HOJA No. 20

Lo anteriormente expuesto se detalla mensualmente como a continuación se indica:

MES 2009	IMPORTE EFECTIVAMENTE PAGADO	IMPORTE ENTRE 1.15
ENERO	22,724.00	19,780.00
FEBRERO	25,820.00	22,278.28
MARZO	0.00	0.00
ABRIL	77,000.00	66,956.52
MAYO	6,000.00	5,217.39
JUNIO	107,000.00	93,043.48
JULIO	417,624.00	363,151.30
AGOSTO	180,000.00	156,521.74
SEPTIEMBRE	20,000.00	17,391.30
OCTUBRE	0.00	0.00
NOVIEMBRE	142,002.00	123,480.00
DICIEMBRE	152,002.00	132,175.65
<b>TOTALES</b>	<b>1,149,972.00</b>	<b>999,975.65</b>

Se hace constar que la cantidad de \$ 999,975.65 pesos corresponde a los Ingresos Acumulables Determinados Presuntivamente derivados de la revisión de compulsas realizada en su carácter de Tercero al contribuyente MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V., dicho contribuyente proporciona documentación comprobatoria de las operaciones realizadas con el contribuyente OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, la cual consiste en copias de facturas originales expedidas, Auxiliar de Proveedor, pólizas de egresos y de diario, estados de cuenta bancarios donde se aprecia el cobro del cheque así como sus papeles de trabajo de la Declaración Informativa de las Operaciones con Terceros (DIOT); y por lo cual esta Autoridad procedió a proporcionar copias fotostáticas del Oficio Número OCLS-030/2012, de fecha 29 de Mayo de 2012, con firma autógrafa original del C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre de la contribuyente visitada MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V., mismo que fue notificado el día 08 de Agosto de 2012, previo citatorio, copias fotostáticas de pólizas de cheques, facturas, estados de cuenta de las instituciones bancarias BANREGIO, S.A. Cuenta número 016-01775-001-5, y HSBC, S.A. Cuenta número 4041867849, copias fotostáticas de las Declaraciones Informativas de las Operaciones con Terceros (DIOT), Auxiliar de Proveedores, Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como, copia del Acta Final de Aportación de Datos por Terceros levantada con fecha 16 de Octubre de 2012, previo citatorio; todo lo cual se encuentra contenido en 163 (Ciento Sesenta y Tres) fojas útiles foliadas en forma económica con los números del 01 al 163 se hace constar que dichas copias se encuentran debidamente certificadas por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuales se le proporcionaron en su momento al C. OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, en su carácter de contribuyente revisado, por medio del oficio AFC-ACF/ALS-OF-936/2012 de fecha 30 de Noviembre de 2012, notificado el día 3 de Diciembre de 2012, en el cual se le dio a conocer la información obtenida de esta contribuyente en su carácter de tercero, todo lo cual fue puesto a su disposición en los estrados pertenecientes a la Administración Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se hace constar que los documentos anteriormente expuestos se encuentran archivados y debidamente integrados en el expediente abierto a nombre del contribuyente revisado OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES el cual obra en poder de esta Autoridad.




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
Exp.: SAT0651026IF2  
Rfo.: SAT0651026IF2

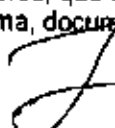
HOJA No. 21

**NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN NUMERO OCLS-031/2012, DE LA RELACION DE OPERACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE TERCERO REALIZO CON EL CONTRIBUYENTE TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V., CON OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, POR EL EJERCICIO DEL 1 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.**

Siendo las 13:30 horas del día 07 de Agosto de 2012, el C. LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Visitador, adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó legalmente en el domicilio ubicado en: Gustavo Diaz Ordaz No. 201, Loma Linda en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente **TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V.**, con el objeto de notificar y hacer entrega el oficio de la Orden de Visita Domiciliaria en relación a operaciones en su carácter de tercero, contenida en el Oficio Número OCLS-031/2012, de fecha 29 de Mayo de 2012, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la contribuyente **TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V.**, para tal efecto se requirió la presencia del representante legal de **TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V.**, y en virtud de que no se encontraba presente en el lugar antes mencionado, se procedió a entregar el original del Citatorio con la persona que se encontraba en el lugar de los hechos siendo la C. LAURA ELENA SAUCEDO RODAS, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser contadora de la contribuyente visitada, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con credencial para Votar con fotografía folio número 0000002398527, con Clave de elector SCRDLR67081805M100 expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, a efecto de que el representante legal del contribuyente **TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V.**, estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 08 de Agosto de 2012 a las 13:30, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 13:30 horas del día 08 de Agosto de 2012, el C. LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó legalmente en: Gustavo Diaz Ordaz No. 201, Loma Linda en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente visitado, con el objeto de notificar y hacer entrega el oficio de la orden de visita domiciliaria en relación a operaciones en su carácter de tercero, contenida en el Oficio Número OCLS-031/2012, de fecha 29 de Mayo de 2012, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal de la contribuyente **TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V.**, y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 07 de Agosto de 2012, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose la C. LAURA ELENA SAUCEDO RODAS en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Contadora de la contribuyente **TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V.**, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien a petición del C. Visitador se identificó con credencial para Votar, folio número 0000002398527, con Clave de elector SCRDLR67081805M100, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portadora.





ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
Exp.: SAT0651026IF2  
Rfo.: SAT0651026IF2

HOJA No. 22

Se hace constar que ante la C. LAURA ELENA SAUCEDO RODAS, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Contadora del contribuyente TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V., el C. Visitador LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, se identificó con su constancia de identificación oficial número SATEC-0053/2012, de fecha 09 de Mayo de 2012, con vigencia del 09 de Mayo de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, con número de filiación RORL770409, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza en la cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Visitador.

Hecho lo anterior el C. Visitador notificó y entregó el Oficio número OCLS-031/2012, de fecha 29 de Mayo de 2012, con firma autógrafa original del C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiente leyenda "Recibí Original del presente oficio así como la carta de los derechos del contribuyente auditado" anotando a continuación la fecha y hora de recepción " 8/Ago/12 Hora 13.30 pm." su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

Lo anterior para efecto de proporcionar y mantener a disposición del auditor todos los elementos que integran la contabilidad como son, entre otros: Los libros principales y auxiliares; los registros y cuentas especiales; papeles, discos y cintas, así como otros medios procesables de almacenamiento de datos; la documentación comprobatoria de sus operaciones y proporcionarles los datos e informes que el citado personal requiera durante la diligencia; en relación con las operaciones que en su carácter de tercero, ha llevado a cabo con el contribuyente OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, con domicilio en Colombia No. 2681, Ampliación 26 de Marzo, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, a lo cual proporcionó lo siguiente:

**ESCRITO DE CONTESTACIÓN DEL CONTRIBUYENTE TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V. DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2012 EN ATENCIÓN AL OFICIO No. OCLS-031/2012.**

En relación con oficio número OCLS-031/2012 de fecha 29 de Mayo de 2012, la C. LAURA ELENA SAUCEDO RODAS en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Contadora de la contribuyente TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V., presentó escrito de contestación de fecha 16 de Agosto de 2012 en el cual firma como representante legal de la contribuyente visitada, el C. Jaime Alfredo Mejía de la Garza; ante el C. visitador quien recibió con esta misma fecha, mismo que se transcribe como a continuación se indica:

... "SALTILLO, COAH., 16 DE AGOSTO DE 2012

ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACION LOCAL DE FISCALIZACION DE SALTILLO  
CENTRO DE OFICINAS Y ALMACENAMIENTO GUBERNAMENTAL  
LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA Km. 1.5 CAMINO A LOMA ALTA S/N  
ARTEAGA COAHUILA

EL QUE SUSCRIBE ING. ALEJANDRO GANDARA PEREZ, REPRESENTANTE LEGAL DE: TECNO MONTAJES S A DE C V, CON R.F.C. TMO980821IB1 CON DOMICILIO DE LA CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAZ NUM 201 EN LA COLONIA LOMA LINDA DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE COAHUILA C.P. 25203, CON EL DEBIDO RESPETO COMPAREZCO Y EXPONGO:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
 Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
 Exp.: SAT0651026IF2  
 Ric.: SAT0651026IF2

HOJA No. 23

CON FECHA 7 DE AGOSTO DE 2012 RECIBI OFICIO NUM OCLS-31/2012 EXP TMO9808211B1 EN EL QUE SE ME SOLICITA INFORMACION Y DOCUMENTACION A EFECTO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO D ELAS DISPOSICIONES FISCALES EN RELACION CON LAS OPERACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE TERCERO, HE LLEVADO A CABO CON EL CONTRIBUYENTE OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, CON DOMICILIO EN COLOMBIA No. 2681, AMPLIACION 26 DE MARZO, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO DE 2009 AL 3 DE DICIEMBRE DE 2009

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO PRESENTAR A USTEDES LO SIGUIENTE:

- 1.- COPIAS DE POLIZAS DE CHEQUE DE LOS PAGO EFECTUADOS AL C. OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES INCLUYE FACTURAS PAGADAS.
- 2.- COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DONDE REFLEJA EL PAGO A DICHO CONTRIBUYENTE
- 3.- PAPELES DE TRABAJO DE LAS DECLARACIONES INFORMATIVAS DE OPERACIONES CON TERCEROS.
- 4.- AUXILIAR CONTABLE DE CUENTA NUM 2110-040 QUE CORRESPONDE A LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO ME SUSCRIBO DE USTEDES.

ATENTAMENTE.  
 RUBRICA  
 ING. ALEJANDRO GANDARA PEREZ  
 REPRESENTANTE LEGAL. ...

**RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA APORTACION DE DATOS POR TERCEROS DE LAS OPERACIONES REALIZADAS ENTRE OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES Y TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V. EJERCICIO SUJETO A REVISIÓN Y REVISADO.- DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.**

Se hace constar que de la revisión efectuada por el C. Visitador a la información y documentación comprobatoria presentada, en cumplimiento al oficio número OCLS-031/2012 girado por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza se conoció que la Contribuyente TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V., cuenta con facturas originales expedidas por el contribuyente compulsado OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, mismas que al relacionarlas suman la cantidad de \$ 323,615.30, efectivamente cobrado como se indica a continuación:

FECHA	NUM. DE FACT.	PROVEEDOR	IMPORTE	IVA	TOTAL	FECHA DE PAGO	IMPORTE DEL DEPOSITO EN EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO	NUMERO DE CRUCE BANCARIO
22/01/2009	1021	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	87,531.50	13,129.73	100,661.23	28/01/2009	100,661.22	A-1
<b>TOTAL DE INGRESOS CON TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V. MES DE ENERO 2009</b>			<b>87,531.50</b>	<b>13,129.73</b>	<b>100,661.23</b>		<b>100,661.22</b>	
09/02/2009	1033	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	175,063.00	26,259.45	201,322.45	09/03/2009	26,322.75	A-2




.....24

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
 Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
 Exp.: SATO651026IF2  
 Rfc.: SATO651026IF2

HOJA No. 24

							13/03/2009	50,000.00	A-3
							19/03/2009	50,000.00	A-4
							27/03/2009	50,000.00	A-5
							30/03/2009	25,000.00	A-6
<b>TOTAL DE INGRESOS CON TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V. MES DE MARZO 2009</b>				<b>175,063.00</b>	<b>25,259.46</b>	<b>201,322.46</b>		<b>201,322.75</b>	
02/03/2009	1042	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES		61,490.10	9,223.52	70,713.62	03/04/2009	25,000.00	A-7
							23/04/2009	25,000.00	A-8
<b>TOTAL DE INGRESOS CON TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V. MES DE ABRIL 2009</b>				<b>61,490.10</b>	<b>9,223.52</b>	<b>70,713.62</b>		<b>80,000.00</b>	
02/03/2009	1042	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES					07/05/2009	20,173.62	A-9
<b>TOTAL DE INGRESOS CON TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V. MES DE MAYO 2009</b>				<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>20,173.62</b>	
<b>TOTAL DE INGRESOS ANUAL 2009 CON TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V.</b>				<b>324,064.60</b>	<b>48,612.69</b>	<b>372,677.29</b>		<b>372,167.59</b>	1
DIVISION ENTRE LA TASA DE IVA VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE REVISÓ 1.16%								1.16	2
DADO QUE ESTA COLUMNA ES DE LOS DEPOSITOS EFECTUADOS EN EL BANCO, SE LE DESCUENTA EL IVA PARA CONOCER EL IMPORTE NETO								<b>323,615.30</b>	1/2 = 3

Lo anteriormente expuesto se detalla mensualmente como a continuación se indica:

MES 2009	IMPORTE EFECTIVAMENTE PAGADO AL C. OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	IMPORTE ENTRE 1.16 = IMPORTE NETO
	A	A/1.16 = B
ENERO	100,661.22	87,531.50
FEBRERO	0.00	0.00
MARZO	201,322.75	175,063.28
ABRIL	50,000.00	43,478.26
MAYO	20,173.62	17,542.28
JUNIO	0.00	0.00
JULIO	0.00	0.00
AGOSTO	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	0.00	0.00
OCTUBRE	0.00	0.00
NOVIEMBRE	0.00	0.00
DICIEMBRE	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>372,157.59</b>	<b>323,615.30</b>

Se hace constar que la cantidad de \$ 323,615.30 pesos corresponde a los Ingresos Acumulables Determinados Presuntivamente derivados de la revisión de compulsas realizada en su carácter de Tercero al contribuyente TECNO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





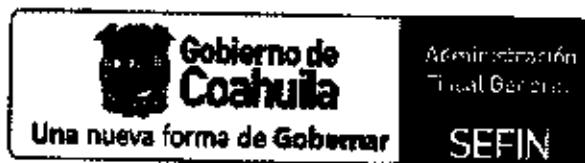
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
Exp.: SAT0651026IF2  
Rfc.: SAT0651026IF2

HOJA No. 25

**MONTAJES, S.A. DE C.V.**, dicho contribuyente proporciona documentación comprobatoria de las operaciones realizadas con el contribuyente **OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES**, la cual consiste en copias de facturas originales expedidas, Auxiliar de Proveedor, pólizas de egresos y de diario, estados de cuenta bancarios donde se aprecia el cobro del cheque así como sus papeles de trabajo de la Declaración Informativa de las Operaciones con Terceros (DIOT); y por lo cual esta Autoridad procedió a proporcionar copias fotostáticas del Oficio Número OCLS-031/2012, de fecha 29 de Mayo de 2012, con firma autógrafa original del C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza a nombre de la contribuyente visitada **TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V.**, mismo que fue notificado el día 08 de Agosto de 2012, previo citatorio, copias fotostáticas de pólizas de cheques, facturas, estados de cuenta de la institución bancaria **BANORTE, S.A.** Cuenta número 0083032596, copias fotostáticas de los papeles de trabajo de las Declaraciones Informativas de las Operaciones con Terceros (DIOT), Auxiliar de Proveedores, Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así mismo, copia del Acta Final de Aportación de Datos por Terceros levantada con fecha 18 de Octubre de 2012, previo citatorio; todo lo cual se encuentra contenido en 66 (Sesenta y Seis) fojas útiles foliadas en forma económica con los números del 01 al 66, se hace constar que dichas copias se encuentran debidamente certificadas por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuales se le proporcionaron en su momento al C. **OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES**, en su carácter de contribuyente revisado, por medio del oficio AFG-ACF/ALS-OF-936/2012 de fecha 30 de Noviembre de 2012, notificado el día 3 de Diciembre de 2012, en el cual se le dio a conocer la información obtenida de esta contribuyente en su carácter de tercero, todo lo cual fue puesto a su disposición en los estrados pertenecientes a la Administración Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se hace constar que los documentos anteriormente expuestos se encuentran archivados y debidamente integrados en el expediente abierto a nombre del contribuyente revisado **OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES** el cual obra en poder de esta Autoridad.

**NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN NUMERO OCLS-032/2012, DE LA RELACION DE OPERACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE TERCERO REALIZO CON EL CONTRIBUYENTE OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V., CON OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, POR EL EJERCICIO DEL 1 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.**

Siendo las 16:30 horas del día 07 de Agosto de 2012, el C. **LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, Visitado adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo legalmente en el domicilio ubicado en: Calle Sierra Mojada No. 2247, República Oriente en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente **OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.**, con el objeto de notificar y hacer entrega el oficio de la Orden de Visita Domiciliaria en relación a operaciones en su carácter de tercero, contenida en el Oficio Número OCLS-032/2012, de fecha 29 de Mayo de 2012, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza a la contribuyente **OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.**, para tal efecto se requirió la presencia del representante legal de **OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.**, y en virtud de que no se encontraba presente en el lugar antes mencionado, se procedió a entregar el original del Citatorio con la persona que se encontraba en el lugar de los hechos siendo la C. **MARIA GUADALUPE GRANADOS DELGADO**, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser secretaria de la contribuyente visitada, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
Exp.: SATO651026IF2  
Rfc.: SATO651026IF2

HOJA No. 26

enterado de las penas en que incurrirán quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con credencial para Votar con fotografía folio número 000002334484, con Clave de elector GRDLGD65081505M600 expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, a efecto de que el representante legal del contribuyente OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 08 de Agosto de 2012 a las 10:45, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 10:45 horas del día 08 de Agosto de 2012, el C. LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza se constituyó legalmente en: Calle Sierra Mojada No. 2247, República Oriente en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente visitado, con el objeto de notificar y hacer entrega el oficio de la orden de visita domiciliaria en relación a operaciones en su carácter de tercero, contenida en el Oficio Número OCLS-032/2012, de fecha 29 de Mayo de 2012, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal de la contribuyente OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V., y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 07 de Agosto de 2012, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose la C. CARMEN JULIA GRANADOS DELGADO en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Contadora de la contribuyente OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V., no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrirán quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien a petición del C. Visitador se identificó con credencial para Votar, folio número 000002320304, clave de elector GRDLCR72123005M600, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portadora.

Se hace constar que ante la C. CARMEN JULIA GRANADOS DELGADO, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Contadora del contribuyente OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V., el C. Visitador LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, se identificó con su constancia de identificación oficial número SATEC 0053/2012, de fecha 09 de Mayo de 2012, con vigencia del 09 de Mayo de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, con número de filiación RORL770409, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Visitador.

Hecho lo anterior el C. Visitador notificó y entregó el Oficio número OCLS-032/2012, de fecha 29 de Mayo de 2012, con firma autógrafa original del C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la siguiente leyenda "Recibí original del presente oficio así como la carta de los derechos del contribuyente auditado" anotando a continuación la fecha y hora de recepción " 8/Agosto/2012 Hora 10:45 pm." su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

.....2i

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
Exp.: SAT0651026IF2  
Rfc.: SAT0651026IF2

HOJA No. 27

Lo anterior para efecto de proporcionar y mantener a disposición del auditor todos los elementos que integran la contabilidad como son, entre otros: Los libros principales y auxiliares; los registros y cuentas especiales; papeles, discos y cintas, así como otros medios procesables de almacenamiento de datos; la documentación comprobatoria de sus operaciones y proporcionarles los datos e informes que el citado personal requiera durante la diligencia; en relación con las operaciones que en su carácter de tercero, ha llevado a cabo con el contribuyente OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, con domicilio en Colombia No. 2681, Ampliación 26 de Marzo, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, a lo cual proporcionó lo siguiente:

**ESCRITO DE CONTESTACIÓN DEL CONTRIBUYENTE OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V. DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2012 EN ATENCION AL OFICIO No. OCLS-032/2012.**

En relación con oficio número OCLS-031/2012 de fecha 29 de Mayo de 2012, la C. C. CARMEN JULIA GRANADOS DELGADO, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Contadora de la contribuyente OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V., presentó escrito de contestación de fecha 16 de Agosto de 2012 en el cual firma como representante legal de la contribuyente visitada, el C. OSCAR MARIO LEAL CHAPA, ante el C. visitador quien recibió con fecha de 20 de Agosto de 2012, mismo que se transcribe como a continuación se indica:

... "SALTILLO, COAH., 16 DE AGOSTO DE 2012

ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA  
ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION DE SALTILLO  
ADMNISTRACION LOCAL DE FISCALIZACION DE SALTILLO

CONTESTACIÓN A OFICIO OCLS-032/2012

ING. OSCAR MARIO LEAL CHAPA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA " OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V." CON RFC OCP8203172L4, DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN SIERRA MOJADA No. 2247 COL. REPUBLICA OTE. DE ESTA CIUDAD: COMPAREZCO Y EXPONGO LO SIGUIENTE:

CON FECHA 8 DE AGOSTO DEL PRESENTE, RECIBI EL OFICIO ARRIBA MENCIONADO EN EL CUAL SE ME NOTIFICA LA ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA CON RELACION A OPERACIONES EN MI CARÁCTER DE TERCERO, EN EL CUAL SE ME REQUIERE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE MIS OPERACIONES CON EL CONTRIBUYENTE C. OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, CON DOMICILIO EN COLOMBIA No. 2681 COL. AMPLIACIÓN 26 DE MARZO EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

POR LO CUAL ME PERMITO A PROPORCIONARLES TODA LA DOCUMENTACION REQUERIDA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, ESPERANDO QUE SE DE POR CONTESTADO ESTE OFICIO.

ANEXO A LA PRESENTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- 1.- AUXILIAR DE OPERACIONES QUE TUVIMOS CON EL C. OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES.
- 2.- ORIGINA Y COPIA DE LAS FACTURAS PARA COTEJO
- 3.- ORIGINAL Y COPIA DE LAS POLIZAS DE CHEQUE PARA COTEJO.
- 4.- ORIGINAL Y COPIA DE LOS ESTADOS DE CUENTA PARA COTEJO.
- 5.- ORIGINAL Y COPIA DE LOS PAPELES DE TRABAJO DE LA DIOT DEL EJERCICIO 2009

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
 Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
 Exp.: SATO651026IF2  
 Rfc.: SATO651026IF2

HOJA No. 28

SIN MAS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCION A LA PERSENTE QUEDO DE USTED:

**RUBRICA**  
**ING. OSCAR MARIO LEAL CHAPA**  
**REPRESENTANTE LEGAL.**  
**OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V. ....**

**RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA APORTACION DE DATOS POR TERCEROS DE LAS OPERACIONES REALIZADAS ENTRE OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES Y OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.**

**EJERCICIO SUJETO A REVISIÓN Y REVISADO.- DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.**

Se hace constar que de la revisión efectuada por el C. visitador a la información y documentación comprobatoria presentada, en cumplimiento al oficio número OCLS-032/2012 girado por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se conoció que la Contribuyente OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V. cuenta con facturas originales expedidas por el contribuyente compulsado, OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, mismas que al relacionarlas suman la cantidad de \$ 1,317,793.49, efectivamente cobrado como se indica a continuación:

FECHA	NUMERO DE FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE	IVA	TOTAL	FECHA DE PAGO	IMPORTE DEL PAGO	NUMERO DE CRUCE BANCARIO
09/02/2009	1037	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	143,750.00	21,562.50	165,312.50	09/02/2009	100,000.00	A-1
						14/02/2009	65,312.50	A-2
<b>TOTAL DE INGRESOS CON OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V. MES DE FEBRERO 2009</b>			<b>143,750.00</b>	<b>21,562.50</b>	<b>165,312.50</b>		<b>165,312.50</b>	
07/08/2009	1083	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	22,902.00	3,435.30	26,337.30	07/08/2009	26,337.30	A-3
<b>TOTAL DE INGRESOS CON OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V. MES DE AGOSTO 2009</b>			<b>22,902.00</b>	<b>3,435.30</b>	<b>26,337.30</b>		<b>26,337.30</b>	
25/09/2009	1093	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	347,826.08	52,173.92	400,000.00	14/09/2009	200,000.00	A-4
						25/09/2009	200,000.00	A-5
<b>TOTAL DE INGRESOS CON OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V. MES DE SEPTIEMBRE 2009</b>			<b>347,826.08</b>	<b>52,173.92</b>	<b>400,000.00</b>		<b>400,000.00</b>	
05/10/2009	1097	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	384,570.40	57,685.56	442,255.96	02/10/2009	200,000.00	A-6
						09/10/2009	200,000.00	A-7




**ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO**  
 Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
 Exp.: SAT0651026IF2  
 Rfc.: SAT0651026IF2

HOJA No. 29

						16/10/2009	42,255.96	A-8
<b>TOTAL DE INGRESOS CON OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V. MES DE OCTUBRE 2009</b>		<b>384,570.40</b>	<b>57,685.56</b>	<b>442,255.96</b>			<b>442,255.96</b>	9
30/11/2009	1103	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	373,913.04	56,086.96	430,000.00	06/11/2009	50,000.00	A-9
						12/11/2009	50,000.00	A-12
						18/11/2009	30,000.00	A-10
						27/11/2009	50,000.00	A-13
						30/11/2009	250,000.00	A-11
<b>TOTAL DE INGRESOS CON OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V. MES DE NOVIEMBRE 2009</b>		<b>373,913.04</b>	<b>56,086.96</b>	<b>430,000.00</b>			<b>430,000.00</b>	

CONTINÚA EL CUADRO ANTERIOR.

14/12/2009	1119	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	44,831.96	5,724.79	51,556.75	15/12/2009	51,556.75	A-14
<b>TOTAL DE INGRESOS CON OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V. MES DE DICIEMBRE 2009</b>		<b>44,831.96</b>	<b>5,724.79</b>	<b>51,556.75</b>			<b>51,556.75</b>	
<b>TOTAL DE INGRESOS ANUAL 2009 CON OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.</b>		<b>1,317,793.49</b>	<b>197,689.09</b>	<b>1,515,482.51</b>			<b>1,515,482.51</b>	1
<b>DIVISION ENTRE LA TASA DE IVA VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE REVISÓ 15%</b>							1.15	2
<b>DADO QUE ESTA COLUMNA ES DE LOS DEPOSITOS EFECTUADOS EN EL BANCO, SE LE DESCUENTA EL IVA PARA CONDUCER EL IMPORTE NETO</b>							<b>1,317,793.49</b>	1 / 2 = 3

Lo anteriormente expuesto se detalla mensualmente como a continuación se indica:

MES 2009	IMPORTE EFECTIVAMENTE PAGADO	IMPORTE ENTRE 1.15
ENERO	0.00	0.00
FEBRERO	165,312.50	143,750.00
MARZO	0.00	0.00
ABRIL	0.00	0.00
MAYO	0.00	0.00
JUNIO	0.00	0.00
JULIO	0.00	0.00
AGOSTO	26,397.30	22,902.00
SEPTIEMBRE	400,000.00	347,826.09
OCTUBRE	442,255.96	384,570.40
NOVIEMBRE	430,000.00	373,913.04
DICIEMBRE	51,556.75	44,831.96
<b>TOTALES</b>	<b>1,515,482.51</b>	<b>1,317,793.49</b>

Se hace constar que la cantidad de \$ 1,317,793.49 pesos corresponde a los Ingresos Acumulables Determinados Presuntivamente derivados de la revisión de compulsas realizada en su carácter de Tercero al contribuyente OBRA&






ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
Exp.: SATO651026IF2  
Rfc.: SATO651026IF2

HOJA No. 30

CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V., dicho contribuyente proporciona documentación comprobatoria de las operaciones realizadas con el contribuyente OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, la cual consiste en copias de facturas originales expedidas, Auxiliar de Proveedor, pólizas de egresos y de diario, estados de cuenta bancarios donde se aprecia el cobro del cheque así como sus papeles de trabajo de la Declaración Informativa de las Operaciones con Terceros (DIOT); y por lo cual esta Autoridad procedió a proporcionar copias fotostáticas del Oficio Número OCLS-032/2012, de fecha 29 de Mayo de 2012, con firma autógrafa original del C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre de la contribuyente visitada OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V., mismo que fue notificado el día 08 de Agosto de 2012, previo citatorio, copias fotostáticas de pólizas de cheques, facturas, estados de cuenta de la institución bancaria BANORTE, S.A. Cuenta número 0066032914, copias fotostáticas de los papeles de trabajo de las Declaraciones Informativas de las Operaciones con Terceros (DIOT), Auxiliar de Proveedores, así mismo, copia del Acta Final de Aportación de Datos por Terceros levantada con fecha 16 de Octubre de 2012, previo citatorio; todo lo cual se encuentra contenido en 83 (Ochenta y Tres) fojas útiles foliadas en forma económica con los números del 01 al 83, se hace constar que dichas copias se encuentran debidamente certificadas por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuales se le proporcionaron en su momento al C. OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, en su carácter de contribuyente revisado, por medio del oficio AFC-ACF/OALS-OF-936/2012 de fecha 30 de Noviembre de 2012, notificado el día 3 de Diciembre de 2012, en el cual se le dio a conocer la información obtenida de esta contribuyente en su carácter de tercero, todo lo cual fue puesto a su disposición en los estrados pertenecientes a la Administración Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se hace constar que los documentos anteriormente expuestos se encuentran archivados y debidamente integrados en el expediente abierto a nombre del contribuyente revisado OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES el cual obra en poder de esta Autoridad.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO COM-3500186/12, EMITIDA POR LA ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN, DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, EN DONDE SE SOLICITA LA RELACION DE OPERACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE TERCERO REALIZO LA CONTRIBUYENTE PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V., CON OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, POR EL EJERCICIO DEL 1 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.**

Siendo las 17:00 horas del día 18 de Julio de 2012, el C. MARIO ALBERTO ESQUIVEL LONGORIA notificador adscrito a la Administración local de Auditoría Fiscal de San Pedro Garza García, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, de la Administración General Tributaria Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, se constituyo legalmente en el domicilio ubicado en: Avenida Lázaro Cárdenas No. 2400 Interior B71, Residencial San Agustín, en la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, domicilio fiscal del contribuyente PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V., con el objeto de notificar y hacer entrega de la Orden Número 500-55-00-08-2012-1606 en donde se le solicita la información y documentación de operaciones en su carácter de tercero, contenida en el Oficio Número COM-3500186/12, de fecha 13 de Julio de 2012, emitido por el C. C.P. EDGAR PORTILLO SIFUENTES, en su carácter de Administrador Local de Auditoría Fiscal de San Pedro Garza García, a la contribuyente PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V., para tal efecto se requirió la presencia del representante legal de PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
Exp.: SAT0651026IF2  
Rfc.: SAT0651026IF2

HOJA No. 31

DE C.V., y en virtud de que no se encontraba presente en el lugar antes mencionado, se procedió a entregar el original del Citatorio con la persona que se encontraba en el lugar de los hechos siendo la C. ALEJANDRA GUADALUPE TORRES MORALES, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser empleada de la contribuyente, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante Autoridad competente, quien se identificó con licencia de conducir número 3032394 con fecha de expedición 27/Jun/2011 y fecha de vencimiento 26/Jun/2014 expedida por el Instituto de Control Vehicular del Gobierno del Estado de Nuevo León, la cual contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, con domicilio en calle Palma Triangular No. 515, Las Palmas, Guadalupe Nuevo León, a efecto de que el representante legal del contribuyente PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 19 de Julio de 2012 a las 17:00, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 17:00 horas del día 19 de Julio de 2012, el C. MARIO ALBERTO ESQUIVEL LONGORIA notificador adscrito a la Administración local de Auditoría Fiscal de San Pedro Garza García, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, de la Administración General Tributaria Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, se constituyó legalmente en: Avenida Lázaro Cárdenas No. 2400 Interior B71, Residencial San Agustín, en la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, domicilio fiscal del contribuyente PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V., con el objeto de notificar y hacer entrega de la Orden Número 500-55-00-08-2012-1606 en donde se le solicita la información y documentación de operaciones en su carácter de tercero, contenida en el Oficio Número COM-3500186/12, de fecha 13 de Julio de 2012, emitido por el C. C.P. EDGAR PORTILLO SIFUENTES, en su carácter de Administrador Local de Auditoría Fiscal de San Pedro Garza García, a la contribuyente PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V.

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal de la contribuyente PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V., y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 18 de Julio de 2012 antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose la C. ALEJANDRA GUADALUPE TORRES MORALES, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser empleada de la contribuyente PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V., no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien a petición del C. Notificador se identificó con licencia de conducir número 3032394 con fecha de expedición 27/Jun/2011 y fecha de vencimiento 26/Jun/2014 expedida por el Instituto de Control Vehicular del Gobierno del Estado de Nuevo León, la cual contiene su fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, con domicilio en calle Palma Triangular No. 515, Las Palmas, Guadalupe Nuevo León, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portadora.

Se hace constar que ante la C. ALEJANDRA GUADALUPE TORRES MORALES, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser empleada de la contribuyente PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V., el C. notificador MARIO ALBERTO ESQUIVEL LONGORIA, se identificó con su constancia de identificación oficial número 500-55-00-06-2012-4994, de fecha 02 de Julio de 2012, con número de filiación EULM730512TJ2, expedida por el C. C.P. EDGAR PORTILLO SIFUENTES, en su carácter de Administrador Local de Auditoría Fiscal de San Pedro Garza García, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, de la Administración General Tributaria Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, en la cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Notificador.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
Exp.: SAT0651026IF2  
Rfc.: SAT0651026IF2

HOJA No. 32

Hecho lo anterior el C. Notificador entregó la Orden Número 500-55-00-08-2012-1606 en donde se le solicita la información y documentación de operaciones en su carácter de tercero, contenida en el Oficio Número COM-3500186/12, de fecha 13 de Julio de 2012, emitido por el C. C.P. EDGAR PORTILLO SIFUENTES, en su carácter de Administrador Local de Auditoría Fiscal de San Pedro Garza García, quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la siguiente leyenda "Recibí original del presente oficio ante mí se identificó plenamente el visitador con su oficio constancia de identificación vigente siendo las 17:00 horas del día 19 de Julio de 2012."

Lo anterior para efecto de proporcionar el detalle de las operaciones que en su carácter de tercero, ha llevado a cabo con el contribuyente OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, con domicilio en Colombia No. 2681, Ampliación 26 de Marzo, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, mediante escrito, firmado por el contribuyente o su representante legal y enviarse a la Administración Local de Auditoría Fiscal de San Pedro Garza García en el Estado de Nuevo León, con domicilio en Ave. José Vasconcelos número 101 Oriente, Fraccionamiento residencial San Agustín, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66260 en original y dos copias, haciendo referencia al número de este oficio; dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, a lo cual proporcionó lo siguiente:

**ESCRITO DE CONTESTACIÓN DEL CONTRIBUYENTE PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V. DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2012 EN ATENCIÓN A LA ORDEN NÚMERO 500-55-00-08-2012-1606 EN DONDE SE LE SOLICITA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE OPERACIONES EN SU CARÁCTER DE TERCERO, CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO COM-3500186/12, DE FECHA 13 DE JULIO DE 2012.**

En relación con la Orden Número 500-55-00-08-2012-1606 en donde se le solicita la información y documentación de operaciones en su carácter de tercero, contenida en el Oficio Número COM-3500186/12, de fecha 13 de Julio de 2012, la C. ALEJANDRA GUADALUPE TORRES MORALES, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser empleada de la contribuyente PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V., presentó escrito de contestación de fecha 09 de Agosto de 2012 en el cual firma como representante legal de la contribuyente, el C. JOSE OSBALDO GARCIA CAVAZOS; el cual fue recibido con esta misma fecha por la Administración Local de Auditoría Fiscal de San Pedro Garza García, mismo que se transcribe como a continuación se indica:

... San Pedro Garza García, N. L. a 09 de Agosto de 2012

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE SAN PEDRO  
GARZA GARCIA  
CON SEDE EN SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN.

ASUNTO: Se da respuesta a su Requerimiento.  
No. 500-55-00-08-2012-1606  
R.F.C.: PEC-030530-V27  
EXP- COM3500186/12

Sr. José Osbaldo García Cavazos, con RFC. GACO 760906MDA, CURP GACO760906HNLRVS08, representante legal de Productos y Estructuras de Concreto, S.A. de C.V. con R.F.C.: PEC-030530-V27, domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en Av. Lázaro Cardenas # 2400 interior B-71, Residencial San Agustín, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66260 y con número telefónico 01-4000-90-00, y correo electrónico





ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
Exp.: SATO651026IF2  
Rfc.: SATO651026IF2

HOJA No. 33

josepablo@clisa.com me dirijo ante usted respetuosamente comparezco y expongo lo siguiente:

En carácter de representante legal y en cumplimiento de lo requerido, se adjunta documentación que respalda las operaciones entre Productos y Estructuras de Concreto, S.A. de C.V. con el contribuyente Oscar Armando Sandoval Torres en carácter de tercero según oficio No. 500-55-00-08-2012-1606, por el periodo comprendido del 01 de Enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009:

- 1.- Registro auxiliar del proveedor Oscar Armando Sandoval Torres, balanza de comprobación y póliza donde se plasma el registro de contabilidad.
- 2.- Cedula de papeles de trabajo de las operaciones con el proveedor Oscar Armando Sandoval Torres, con los siguientes datos: fecha de factura, número de factura, cheque, fecha del cheque, número de cuenta bancaria donde se realizó el pago, fecha del pago según estado de cuenta bancario, subtotal, IVA y cantidad.
- 3.- Fotocopia de las facturas de las operaciones efectuada con el proveedor Oscar Armando Sandoval Torres, así como las pólizas y los estados de cuentas bancarios en los cuales se aprecian los importes de los cheques con los que se cubrieron las operaciones.
- 4.- Declaro bajo protesta de decir verdad que no se celebraron contratos del servicio prestado por el proveedor Oscar Armando Sandoval Torres.
- 5.- Fotocopia de la declaración de operaciones con terceros (DIOT) donde se manifiesta las operaciones con el proveedor Oscar Armando Sandoval Torres además de adjuntar archivos de la DIOT en CD.

Esperando haber cumplido con lo requerido en fecha y forma, Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATTE  
Productos y Estructuras de Concreto, S.A. de C.V.  
José Osbaldo García Cavazos  
RUBRICA  
GACO-760906-MDA  
Representante Legal ...

**RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA APORTACION DE DATOS POR TERCEROS DE LAS OPERACIONES REALIZADAS ENTRE OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES Y PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V. EJERCICIO SUJETO A REVISIÓN Y REVISADO.- DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.**

Se hace constar que de la revisión efectuada por el C. visitador a la información y documentación comprobatoria presentada, en cumplimiento a la Orden Número 500-55-00-08-2012-1606 en donde se le solicita la información y documentación de operaciones en su carácter de tercero, contenida en el Oficio Número COM-3500186/12, de fecha 13 de Julio de 2012, emitido por el C. C.P. EDGAR PORTILLO SIFUENTES, en su carácter de Administrador Local de Auditoría Fiscal de San Pedro Garza García, se conoció que la Contribuyente PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V. cuenta con facturas originales expedidas por el contribuyente compulsado OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, mismas que al relacionarlas suman la cantidad de \$ 463,631.15, efectivamente cobrado como se indica a continuación:

.....34

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO**  
 Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
 Exp.: SAT0851026IF2  
 Rfc: SAT0651026IF2

HOJA No. 34

FECHA	NÚMERO DE FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE	IVA	TOTAL	FECHA DE PAGO	IMPORTE DEL PAGO	NÚMERO DE CRUCE BANCARIO
08/01/2009	1021	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	6,000.00	900.00	6,900.00	24/01/2009	6,900.00	1-1
12/12/2008	1014	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	18,000.00	2,700.00	20,700.00	24/01/2009	20,700.00	1-1
<b>TOTAL DE INGRESOS CON PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V. MES DE ENERO 2009</b>			<b>24,000.00</b>	<b>3,600.00</b>	<b>27,600.00</b>		<b>27,600.00</b>	
05/02/2009	1026	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	5,500.00	975.00	7,475.00	06/03/2009	7,475.00	1-2
06/02/2009	1031	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	9,000.00	1,350.00	10,350.00	06/03/2009	9,000.00	1-2
<b>TOTAL DE INGRESOS CON PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V. MES DE MARZO 2009</b>			<b>15,500.00</b>	<b>2,325.00</b>	<b>17,825.00</b>		<b>16,475.00</b>	
02/03/2009	1038	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	24,500.00	3,675.00	28,175.00	28/04/2009	28,175.00	1-3
05/03/2009	1046	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	257,487.56	38,623.13	296,110.69	07/04/2009	50,000.00	1-4
<b>TOTAL DE INGRESOS CON PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V. MES DE ABRIL 2009</b>			<b>281,987.56</b>	<b>42,298.13</b>	<b>324,285.69</b>		<b>78,175.00</b>	
20/03/2009	1051	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	33,000.00	4,950.00	37,950.00	17/06/2009	37,950.00	1-6
05/03/2009	1045	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	6,000.00	900.00	6,900.00	29/06/2009	6,900.00	1-5
10/04/2009	1052	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	19,500.00	2,925.00	22,425.00	17/06/2009	22,425.00	1-6
<b>TOTAL DE INGRESOS CON PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V. MES DE JUNIO 2009</b>			<b>58,500.00</b>	<b>8,775.00</b>	<b>67,275.00</b>		<b>67,275.00</b>	
05/03/2009	1046	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				07/07/2009	46,110.69	1-7
<b>TOTAL DE INGRESOS CON PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V. MES DE JULIO 2009</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>46,110.69</b>	
05/03/2009	1046	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				04/08/2009	100,000.00	1-8
<b>TOTAL DE INGRESOS CON PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V. MES DE AGOSTO 2009</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>100,000.00</b>	
05/03/2009	1046	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				17/09/2009	50,000.00	1-9
<b>TOTAL DE INGRESOS CON PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V. MES DE SEPTIEMBRE 2009</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>50,000.00</b>	




**ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO**  
 Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
 Exp.: SAT0651026IF2  
 Rfc.: SAT0651026IF2

HOJA No. 35

05/03/2009	1086	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				06/10/2009	50,000.00	P-10
04/08/2009	1081	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	61,502.50	9,225.98	70,727.98	13/10/2009	50,000.00	P-11
04/08/2009	1081	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				19/10/2009	20,727.88	P-12
04/08/2009	1082	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	23,313.00	3,497.25	26,812.25	19/10/2009	26,812.25	P-12
<b>TOTAL DE INGRESOS CON PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V. MES DE OCTUBRE 2009</b>			<b>84,815.50</b>	<b>12,722.63</b>	<b>97,540.13</b>		<b>147,540.13</b>	
<b>TOTAL DE INGRESOS ANUAL 2009 CON PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V.</b>			<b>464,805.06</b>	<b>69,720.78</b>	<b>534,525.82</b>		<b>533,175.82</b>	
<b>TOTAL CRUCE DE INFORMACION PROPORCIONADO POR EL SAT</b>							<b>468,633.35</b>	
							<b>69,544.67</b>	
							<b>533,175.82</b>	
								<b>78,422.15</b>

Lo anteriormente expuesto se detalla mensualmente como a continuación se indica:

MES 2009	IMPORTE EFECTIVAMENTE PAGADO	IMPORTE ENTRE 1.16
ENERO	27,600.00	24,000.00
FEBRERO	0.00	0.00
MARZO	16,475.00	14,326.09
ABRIL	78,175.00	67,978.26
MAYO	0.00	0.00
JUNIO	67,275.00	58,500.00
JULIO	46,110.69	40,098.29
AGOSTO	100,000.00	86,956.52
SEPTIEMBRE	50,000.00	43,478.26
OCTUBRE	147,540.13	128,295.77
NOVIEMBRE	0.00	0.00
DICIEMBRE	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>533,175.82</b>	<b>463,631.15</b>

Se hace constar que la cantidad de \$ 463,631.15 pesos corresponde a los Ingresos Acumulables Determinados Presuntivamente derivados de la revisión de compulsas realizada en su carácter de Tercero al contribuyente PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V., dicho contribuyente proporciona documentación comprobatoria de las operaciones realizadas con el contribuyente OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, la cual consiste en copias de facturas originales expedidas, Auxiliar de Proveedor, pólizas de egresos y de diario, estados de cuenta bancarios donde se aprecia el cobro del cheque así como sus papeles de trabajo de la Declaración Informativa de las Operaciones con Terceros (DIOT); y por lo cual esta Autoridad procedió a proporcionar copias fotostáticas de la la Orden Número 500-55-00-08-2012-1606 en donde se le solicita la información y documentación de operaciones en su carácter de tercero, contenida en el Oficio Número COM-

*J*

*J*



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
Exp.: SAT0851026IF2  
Rfc.: SAT0851026IF2

HOJA No. 36

3500186/12, de fecha 13 de Julio de 2012, emitido por el C. C.P. EDGAR PORTILLO SIFUENTES, en su carácter de Administrador Local de Auditoría Fiscal de San Pedro Garza García a nombre de la contribuyente visitada PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V., mismo que fue notificado el día 19 de Julio de 2012, previo citatorio, copias fotostáticas de pólizas de cheques, facturas, estados de cuenta de las instituciones bancarias BANORTE, S.A. Cuenta número 0155622360, y BANREGIO, S.A. cuenta número 038-00339-001-0 copias fotostáticas de las Declaraciones Informativas de las Operaciones con Terceros (DIOT), Auxiliar de Proveedores, todo lo cual se encuentra contenido en 133 (Ciento Treinta y Tres) fojas útiles foliadas en forma económica con los números del 01 al 133, se hace constar que dichas copias se encuentran debidamente certificadas por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuales se le proporcionaron en su momento al C. OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, en su carácter de contribuyente revisado, por medio del oficio AFC-ACF/ALS-OF-938/2012 de fecha 30 de Noviembre de 2012, notificado el día 3 de Diciembre de 2012, en el cual se le dio a conocer la información obtenida de esta contribuyente en su carácter de tercero, todo lo cual fue puesto a su disposición en los estrados pertenecientes a la Administración Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se hace constar que los documentos anteriormente expuestos se encuentran archivados y debidamente integrados en el expediente abierto a nombre del contribuyente revisado OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES el cual obra en poder de esta Autoridad.

Se le dan a conocer la información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en relación con la revisión que se le está practicando al amparo de la orden número GRF0501014/12 contenida en el oficio número 100/2012 de fecha 27 de Febrero de 2012 girado por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su entonces carácter de Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila; a nombre de la contribuyente OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, mismo que quedó notificado por estrados legalmente el día 28 de Marzo de 2012, después de haber transcurrido los quince días contados después de la notificación por estrados, tal como se hizo contar en la Constancia de Notificación No. SATEC-ACF/ALS-OF-144/2012, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecto como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009 e Impuesto Empresarial a Tasa Única por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas; derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes hechos:

#### **SOLICITUD A LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES:**

Mediante oficio número SATEC-ACF-OF-095/2012, de fecha 29 de Marzo de 2012, requerimiento No. 056/2012 respectivamente, girado por el suscrito Lic. David Francisco García Ordaz, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, se solicitó a:

- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores información copias de estados de cuenta correspondiente a todas las instituciones bancarias., de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2009 mediante oficio SATEC-ACF-OF-095/2012, requerimiento No. 056/2012.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
Exp.: SAT0651026IF2  
Rfc.: SAT0651026IF2

HOJA No. 37

Así mismo, mediante oficio número 214-3/LSK-806398/2012 de fecha 14 de Mayo de 2012 y 214-3/LSK-806597/2012 de fecha 23 de Mayo de 2012, la citada Comisión Nacional Bancaria y de Valores, remitió a esta Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de los cuales proporciona documentación e información relacionada con el contribuyente OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, por el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre del 2009.

Se hace de su conocimiento la siguiente documentación e información la cual consta en los expedientes que obran en poder de esta autoridad fiscalizadora, obtenida a través de la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES que en su momento se solicitó y obtuvo la información.

La documentación e información que se da a conocer en este oficio, es la que se enuncia a continuación:

1.- Oficio número 214-3/LSK-806398/2012 de fecha 14 de Mayo de 2012.-

COMISION NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES

SECRETARIA DE HACIENDA  
Y CREDITO PÚBLICO

México, D.F., a 14 de Mayo de 2012  
VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISION DE PROCESOS PREVENTIVOS  
Dirección General de Atención a Autoridades  
Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades "C".  
Oficio No. 214-3/LSK-806398/2012  
Exp.: 04/HV-11175/12

ASUNTO: SE ATIENDE REQUERIMIENTO

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL  
DEL ESTADO DE COAHUILA.  
Administración Central de Fiscalización  
Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Libramiento  
Oscar Flores Tapia Km. 1.5, Camino Loma Alta S/N, C.P. 25350  
Arteaga, Coahuila.

At'n.: LIC DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ  
Ref.: Formato No. 056/2012

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito en relación con el artículo 32-B, fracción IV del Código Fiscal de la Federación, y el artículo 44 Fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto del 2009, con el presente remito a usted, fotocopia del(os) escrito(s) enviado(s) por la(s) siguiente(s) Entidad(es) Financiera(s) con la información y/o documentación solicitada en su oficio de referencia para fines fiscales.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
Exp.: SAT0651026IF2  
Rfc.: SAT0651026IF2

HOJA No. 38

-BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.  
-BANCA AFIRME, S.A.

La presente información se proporciona en términos del requerimiento formulado por esa Autoridad en ejercicio de sus facultades y de conformidad con las disposiciones legales que al efecto resultan aplicables, por lo que será su exclusiva responsabilidad el uso y divulgación que de a la misma, tal y como lo establece el 9º párrafo del artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, quedando sujeta en su caso a las responsabilidades administrativas, civiles y penales correspondientes.

Por lo antes expuesto, damos por atendida su solicitud en forma PARCIAL, manifestándole que en cuanto obre en nuestro poder la información de la(s) ENTIDAD(ES) FINANCIERA(S), FALTANTES(S), se las haremos llevar a la brevedad, aprovecho la ocasión para manifestarle las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Rúbrica  
LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA

Así también anexo el siguiente oficio:

COMISIÓN NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

México, D.F., a 23 de Mayo de 2012  
VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DE PROCESOS PREVENTIVOS  
Dirección General de Atención a Autoridades  
Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades "C"  
Oficio No. 214-3/LSK-806597/2012  
Exp.: 04/HV-11175/12

ASUNTO: SE ATIENDE REQUERIMIENTO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL  
DEL ESTADO DE COAHUILA.  
Administración Central de Fiscalización  
Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Libramiento  
Oscar Flores Tapia Km. 1.5, Camino Loma Alta S/N, C.P. 25350  
Arteaga, Coahuila.

At'n.: LIC DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ  
Ref.: Formato No. 056/2012



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
 Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
 Exp.: SAT0651026IF2  
 Rfc.: SAT0651026IF2

HOJA No. 39

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito en relación con el artículo 32-B, fracción IV del Código Fiscal de la Federación, y el artículo 44 Fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto del 2009, en alcance a nuestro oficio No. 214-3/LSK-806398/2012 con el presente remito a usted, fotocopia del(os) escrito(s) enviado(s) por la(s) siguiente(s) Entidad(es) Financiera (s) con la información y/o documentación solicitada en su oficio de referencia para fines fiscales.

**-BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.**

La presente información se proporciona en términos del requerimiento formulado por esa Autoridad en ejercicio de sus facultades y de conformidad con las disposiciones legales que al efecto resultan aplicables, por lo que será su exclusiva responsabilidad el uso y divulgación que de a la misma, tal y como lo establece el 9° párrafo del artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, quedando sujeta en su caso a las responsabilidades administrativas, civiles y penales correspondientes.

Por lo que respecta a las restante(s) Entidad(es) Financiera(s) solicitada(s) le informo que manifiesta(n) no haber localizado información y/o documentación por el periodo solicitado a nombre del contribuyente citado en su oficio de referencia.

Por lo antes expuesto, damos por atendida su solicitud en forma TOTAL, aprovechando la ocasión para manifestarle las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente  
 Rúbrica  
**LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ**  
 DIRECTORA GENERAL ADJUNTA

Se hace constar que del análisis a los Estados de Cuenta Bancarios Estados de Cuenta del BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., números de cuenta 58-52422377-2 de Enero a Diciembre de 2009, BANCA AFIRME, S.A., cuenta número 900284446 de Abril a Diciembre de 2009 y BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. cuenta No. 7521671099 de Enero a Marzo de 2009, a nombre del contribuyente OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, se conoció que obtuvo depósitos en cantidad de \$11,352,250.26, los cuales se encuentran integrados como a continuación se indica:

EJERCICIO 2009	DEPOSITOS SANTANDER No. CUENTA 58-52422377-2	DEPOSITOS AFIRME, CUENTA No. 195100664	DEPOSITOS AFIRME INVERSIONES CUENTA No. 900284446	BANAMEX CUENTA No. 7521671099	TOTAL DE DEPOSITOS
	B1	B2	B3	B4	
ENERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FEBRERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MARZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO**  
 Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
 Exp.: SATO651026IF2  
 Rfc.: SATO651026IF2

HOJA No. 40

ABRIL	\$0.00	\$9,673.20	\$0.00	\$0.00	\$9,673.20
MAYO	\$0.00	\$8,810.00	\$0.00	\$0.00	\$8,810.00
JUNIO	\$0.00	\$17,300.00	\$0.00	\$0.00	\$17,300.00
JULIO	\$0.00	\$22,482.10	\$0.00	\$0.00	\$22,482.10
AGOSTO	\$0.00	\$26,475.30	\$0.00	\$0.00	\$26,475.30
SEPTIEMBRE	\$0.00	\$24,280.00	\$0.00	\$0.00	\$24,280.00
OCTUBRE	\$0.00	\$2,917.27	\$0.00	\$0.00	\$2,917.27
NOVIEMBRE	\$0.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00
DICIEMBRE	\$0.00	\$10,824.85	\$0.00	\$0.00	\$10,824.85
<b>SUMAS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$129,522.72</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$129,522.72</b>

Se hace constar que la cantidad de \$ 129,522.72 pesos corresponde a los Ingresos Acumulables Determinados después de la depuración efectuada a los estados de cuenta bancarios solicitados a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mismos que sirvieron de base al C. Visitador para su determinación mismos que se procedió a proporcionar copias fotostáticas de los oficios números 214-3/LSK-806398/2012 de fecha 14 de Mayo de 2012 y 214-3/LSK-806597/2012 de fecha 23 de Mayo de 2012, así como de los Estados de Cuenta Bancarios de la Institución BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., números de cuenta 56-52422377-2 de Enero a Diciembre de 2009, BANCA AFIRME, S.A., cuenta número 900284446 de Abril a Diciembre de 2009 y BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. cuenta No. 7521671099 de Enero a Marzo de 2009., todo lo cual se encuentra contenido en 72 (Setenta y Dos) fojas útiles foliadas en forma económica con los números del 01 al 72, se hace constar que dichas copias se encuentran debidamente certificadas por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuales se le proporcionaron en su momento al C. OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, en su carácter de contribuyente revisado, por medio del oficio AFC-ACF/ALS-OF-938/2012 de fecha 30 de Noviembre de 2012, notificado el día 8 de Diciembre de 2012, en el cual se le dio a conocer la información obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, todo lo cual fue puesto a su disposición en los estrados pertenecientes a la Administración Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se hace constar que los documentos anteriormente expuestos se encuentran archivados y debidamente integrados en el expediente abierto a nombre del contribuyente revisado OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES el cual obra en poder de esta Autoridad.

Por lo anteriormente expuesto esta Autoridad en el uso de sus facultades de comprobación procede a determinar los Ingresos Acumulables Presuntos en cantidad de \$ 3,234,538.30 de conformidad con lo señalado en los Artículos 1 Primer Párrafo Fracción I, 106 Primer Párrafo, 120 Primer y Tercer Párrafo Fracción I, Último Párrafo, 121 Primer, Segundo y Tercer párrafos, 122 Primer y Segundo Párrafo, 134 Primer Párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en relación con los Artículos 55 primer párrafo, fracciones I y II, Artículo 56 Primer Párrafo, fracción III y IV, Artículo 59 Primer Párrafo, Fracción III Primer y Segundo Párrafo, Artículo 62 Primer Párrafo, fracción IV y Artículo 63 Primer Párrafo del Código Fiscal de la Federación ordenamientos vigentes en el ejercicio que se revisa, los cuales señalan lo siguiente:






ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
Exp.: SAT0651026IF2  
Rfc.: SAT0651026IF2

HOJA No. 41

**LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE EN EL EJERCICIO DE 2009**

**Artículo 1 primer párrafo** "Las personas físicas y las morales, están obligadas al pago del impuesto sobre la renta en los siguientes casos:"

**Fracción I** "las residentes en México, respecto de todos sus ingresos cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan."

**Artículo 106 primer párrafo** "Están obligadas al pago del impuesto establecido en este Título, las personas físicas residentes en México que obtengan ingresos en efectivo, en bienes, devengado cuando en los términos de este Título señale, en crédito, en servicios en los casos que señale esta Ley, o de cualquier otro tipo. También están obligadas al pago del impuesto, las personas físicas residentes en el extranjero que realicen actividades empresariales o presten servicios personales independientes, en el país, a través de un establecimiento permanente, por los ingresos atribuibles a éste."

**Artículo 120 primer párrafo** "Están obligadas al pago del impuesto establecido en esta Sección, las personas físicas que perciban ingresos derivados de la realización de actividades empresariales o de la prestación de servicios profesionales".

**Tercer párrafo** "Para los efectos de este Capítulo se consideran:"

**Fracción I** "Ingresos por actividades empresariales, los provenientes de la realización de actividades comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, de pesca o silvícolas".

**Último Párrafo.-** "...Se entiende que los ingresos los obtienen en su totalidad las personas que realicen la actividad empresarial o presten el servicio profesional..."

**Artículo 121 primer párrafo** "Para los efectos de esta Sección, se consideran ingresos acumulables por la realización de actividades empresariales o por la prestación de servicios profesionales, además de los señalados en el artículo anterior y en otros artículos de esta Ley, los siguientes".

**Segundo párrafo** "Los ingresos determinados presuntamente por las autoridades fiscales, en los casos en que proceda conforme a la Ley, se considerarán ingresos acumulables en los términos de esta Sección, cuando en el ejercicio de que se trate el contribuyente perciba preponderantemente ingresos que correspondan a actividades empresariales o a la prestación de servicios profesionales".

**Tercer párrafo** "Para los efectos del párrafo anterior, se considera que el contribuyente percibe ingresos preponderantemente por actividades empresariales o por prestación de servicios profesionales, cuando dichos ingresos representen en el ejercicio de que se trate o en el anterior, más del 50% de los ingresos acumulables del contribuyente".

**Artículo 122 primer párrafo.-** "... Para los efectos de esta Sección, los ingresos se consideran acumulables en el momento en que sean efectivamente percibidos. "

**Segundo párrafo.-** "... Los Ingresos se consideran efectivamente percibidos cuando se reciban en efectivo, en bienes o en servicios, aun cuando aquéllos correspondan a anticipos, a depósitos o a cualquier otro concepto, sin importar el nombre con el que se les designe. Igualmente se considera percibido el ingreso cuando el contribuyente reciba títulos de crédito emitidos por una persona distinta de quien efectúa el pago. Cuando se perciban en cheque, se considerará percibido el ingreso en la fecha de cobro del mismo o cuando los contribuyentes transmitan los cheques a un tercero, excepto cuando dicha transmisión sea en procuración. También se entiende que es efectivamente percibido cuando el interés del acreedor queda satisfecho mediante cualquier forma de extinción de las obligaciones..."



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
Exp.: SAT0651026IF2  
Rfc.: SAT0651026IF2

HOJA No. 42

**Artículo 134 primer párrafo.-** ... "Los contribuyentes personas físicas que realicen exclusivamente actividades empresariales, cuyos ingresos obtenidos en el ejercicio inmediato anterior por dichas actividades no hubiesen excedido de \$4'000,000.00, aplicarán las disposiciones de la Sección I de este Capítulo y podrán estar a lo siguiente:..."

### **CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION VIGENTE EN EL EJERCICIO DE 2009.**

**Artículo 55 Primer Párrafo** Las autoridades fiscales podrán determinar presuntivamente la utilidad fiscal de los contribuyentes, o el remanente distribuible de las personas que tributan conforme al Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, sus ingresos y el valor de los actos, actividades o activos, por los que deban pagar contribuciones, cuando:

**Fracción I** Se opongan u obstaculicen la iniciación o desarrollo de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales; u omitan presentar la declaración del ejercicio de cualquier contribución hasta el momento en que se inicie el ejercicio de dichas facultades y siempre que haya transcurrido más de un mes desde el día en que venció el plazo para la presentación de la declaración de que se trate. Lo dispuesto en esta fracción no es aplicable a aportaciones de seguridad social.

**Fracción II** No presenten los libros y registros de contabilidad, la documentación comprobatoria de más del 3% de alguno de los conceptos de las declaraciones, o no proporcionen los informes relativos al cumplimiento de las disposiciones fiscales.

**Artículo 56 Primer Párrafo** Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades fiscales calcularán los ingresos brutos de los contribuyentes, el valor de los actos, actividades o activos sobre los que proceda el pago de contribuciones, para el ejercicio de que se trate, indistintamente con cualquiera de los siguientes procedimientos:

**Fracción III** A partir de la información que proporcionen terceros a solicitud de las autoridades fiscales, cuando tengan relación de negocios con el contribuyente.

**Fracción IV** Con otra información obtenida por las autoridades fiscales en el ejercicio de sus facultades de comprobación.

**Artículo 59 Primer Párrafo** Para la comprobación de los ingresos, del valor de los actos, actividades o activos por los que se deban pagar contribuciones, así como de la actualización de las hipótesis para la aplicación de las tasas establecidas en las disposiciones fiscales, las autoridades fiscales presumirán, salvo prueba en contrario:

**Fracción III Primer Párrafo** Que los depósitos en la cuenta bancaria del contribuyente que no correspondan a registros de su contabilidad que esté obligado a llevar, son ingresos y valor de actos o actividades por los que se deben pagar contribuciones.

**Segundo Párrafo** Para los efectos de esta fracción, se considera que el contribuyente no registró en su contabilidad los depósitos en su cuenta bancaria cuando, estando obligado a llevarla, no la presente a la autoridad cuando ésta ejerza sus facultades de comprobación

**Artículo 62 Primer Párrafo** Para los efectos de esta fracción, se considera que el contribuyente no registró en su contabilidad los depósitos en su cuenta bancaria cuando, estando obligado a llevarla, no la presente a la autoridad cuando ésta ejerza sus facultades de comprobación

**Fracción IV** Se refieran a cobros o pagos efectuados por el contribuyente o por su cuenta, por persona interpósita o ficticia

**Artículo 63 Primer Párrafo** Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes o documentos que lleven o tengan en su poder las autoridades fiscales, así como aquéllos proporcionados por otras autoridades, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
 Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
 Exp.: SAT0651026IF2  
 Rfc.: SAT0651026IF2

HOJA No. 43

**B.- DEDUCCIONES EFECTIVAMENTE EROGADAS.**

**RÉGIMEN INTERMEDIO DE LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES**

**EJERCICIO REVISADO.- DEL 01 DE ENERO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.**

Derivado de que el contribuyente revisado C. OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, al cierre del presente Oficio de Observaciones, no ha proporcionado los libros y registros contables a los que está obligado a llevar de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, esta Autoridad no cuenta con los elementos necesarios para considerarle deducciones autorizadas efectivamente pagadas para efectos del Impuesto Sobre la Renta.

**II.- IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA.**

**EJERCICIO REVISADO.- DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.**

**A.- INGRESOS GRAVABLES.**

Se hace constar que el contribuyente revisado OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, no proporcionó a esta dependencia sus libros y registros de contabilidad, así como la información y documentación relativa al cumplimiento de las obligaciones fiscales a que esta afecto, así mismo, tampoco presentó la declaración anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única del ejercicio 2009, sujeto a revisión, por lo que esta Autoridad procedió a solicitar compulsas con relación a operaciones en su carácter de terceros a sus principales clientes siendo PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V. mediante orden número 500-55-00-08-2012-1606 en donde se le solicita la información y documentación de operaciones en su carácter de tercero, contenida en el Oficio Número COM-3500188/12, de fecha 13 de Julio de 2012, MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. mediante oficio número OCLS-030/2012 de fecha 29 de Mayo de 2012, TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V. mediante oficio número OCLS-031/2012 de fecha 29 de Mayo de 2012 y OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V., mediante oficio número OCLS-032/2012 de fecha 29 de Mayo de 2012, así como los estados de cuenta bancarios a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio número SATEC-ACF-OF-095/2012 de fecha 29 de Marzo de 2012, requerimiento No. 056/2012, dicha información fue proporcionada mediante oficio número 214-3/LSK-806398/2012 de fecha 14 de Mayo de 2012 y 214-3/LSK-806597/2012 de fecha 23 de Mayo de 2012, de la Institución Bancaria Santander, S.A., cuenta No. 56-52422377-2, de la Institución Bancaria BANCA AFIRME, S.A., cuenta No. 155100664 de la Institución Bancaria BANCA AFIRME INVERSIONES, S.A., cuenta No. 900284446 y de la Institución Bancaria BANAMEX, S.A la cuenta número 7521671099, de lo cual se conoció que el contribuyente revisado OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES obtuvo Ingresos Gravables Efectivamente Cobrados durante el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009 en cantidad de \$ 3,234,538.30, hecho que se conoció de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y de las operaciones en su carácter de terceros compulsados, cuyo análisis se detalla a continuación.

C O N C E P T O	IMPORTE
INGRESOS GRAVABLES DETERMINADOS EFECTIVAMENTE COBRADOS	\$ 3,234,538.30
INGRESOS GRAVABLES DECLARADOS	0.00
INGRESOS GRAVABLES OBSERVADOS	\$ 3,234,538.30

Los Ingresos Gravables Determinados Efectivamente Cobrados en cantidad de \$ 3,234,538.30, se conocerán mensualmente como a continuación se indica:

MES 2009	MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. PRESUNTAMENTE DETERMINADOS	TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V. PRESUNTAMENTE DETERMINADOS	OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V. PRESUNTAMENTE DETERMINADOS	PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V. PRESUNTAMENTE DETERMINADOS	DEPOSITOS SANTANDER No. CUENTA 56-52422377-2 PRESUNTAMENTE DETERMINADOS

*J*

*X*

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
 Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
 Exp.: SAT0651026IF2  
 Rfc.: SAT0651026IF2

HOJA No. 44

ENERO	19,760.00	67,531.50	0.00	24,000.00	0.00
FEBRERO	22,278.26	0.00	143,750.00	0.00	0.00
MARZO	0.00	175,063.26	0.00	14,328.08	0.00
ABRIL	66,956.52	43,478.26	0.00	67,978.26	0.00
MAYO	5,217.39	17,542.28	0.00	0.00	0.00
JUNIO	93,043.48	0.00	0.00	58,500.00	0.00
JULIO	363,151.30	0.00	0.00	40,096.25	0.00
AGOSTO	156,521.74	0.00	22,902.00	66,956.52	0.00
SEPTIEMBRE	17,391.30	0.00	347,828.08	43,478.26	0.00
OCTUBRE	0.00	0.00	384,570.40	128,265.77	0.00
NOVIEMBRE	123,480.00	0.00	373,913.04	0.00	0.00
DICIEMBRE	132,175.65	0.00	44,831.96	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>999,976.64</b>	<b>323,618.30</b>	<b>1,317,793.48</b>	<b>463,631.15</b>	<b>0.00</b>

CONTINÚA EL CUADRO ANTERIOR.

MES 2009	DEPOSITOS AFIRME, CUENTA No. 166100664 PRESUNTAMENTE DETERMINADOS	DEPOSITOS AFIRME INVERSIONES CUENTA No. 900284444 PRESUNTAMENTE DETERMINADOS	BANAMEX CUENTA No. 7521671099 PRESUNTAMENTE DETERMINADOS	TOTAL DE INGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD PRESUNTAMENTE DETERMINADOS
ENERO	0.00	0.00	0.00	131,291.60
FEBRERO	0.00	0.00	0.00	166,028.26
MARZO	0.00	0.00	0.00	189,389.35
ABRIL	9,673.20	0.00	0.00	188,086.24
MAYO	8,610.00	0.00	0.00	31,369.67
JUNIO	17,300.00	0.00	0.00	168,843.48
JULIO	22,482.10	0.00	0.00	425,709.65
AGOSTO	26,475.30	0.00	0.00	292,866.66
SEPTIEMBRE	24,260.00	0.00	0.00	432,955.85
OCTUBRE	2,917.27	0.00	0.00	516,783.44
NOVIEMBRE	7,000.00	0.00	0.00	504,393.04
DICIEMBRE	10,824.85	0.00	0.00	187,832.48
<b>TOTALES</b>	<b>129,522.72</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,234,538.30</b>

La integración de los Ingresos Gravables Determinados Efectivamente Cobrados en cantidad de \$ 3,234,538.30, corresponde a la solicitud de compulsas con relación a operaciones en su carácter de terceros a sus principales clientes siendo PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V. mediante orden número 500-55-00-08-2012-1606 en donde se le solicita la información y documentación de operaciones en su carácter de tercero, contenida en el Oficio Número COM-3500186/12, de fecha 13 de Julio de 2012, MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. mediante oficio número OCLS-030/2012 de fecha 29 de Mayo de 2012, TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V. mediante oficio número OCLS-031/2012 de fecha 29 de Mayo de 2012 y OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V., mediante oficio número OCLS-032/2012 de fecha 29 de Mayo de 2012, cuya integración es como a continuación se indica:

**NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN NUMERO OCLS-030/2012, DE LA RELACION DE OPERACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE TERCERO REALIZO CON EL CONTRIBUYENTE MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V., CON OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, POR EL EJERCICIO DEL 1 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.**




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
Exp.: SATO651026IF2  
Rfc.: SATO651026IF2

HOJA No. 45

Siendo las 16:00 horas del día 07 de Agosto de 2012, el C. LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo legalmente en el domicilio ubicado en: Boulevard Isidro López Zertuche No. 2041, Universidad en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V., con el objeto de notificar y hacer entrega el oficio de la Orden de Visita Domiciliaria en relación a operaciones en su carácter de tercero, contenida en el Oficio Número OCLS-030/2012, de fecha 29 de Mayo de 2012, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la contribuyente MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V., para tal efecto se requirió la presencia del representante legal de MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V., y en virtud de que no se encontraba presente en el lugar antes mencionado, se procedió a entregar el original del Citatorio con la persona que se encontraba en el lugar de los hechos siendo el C. LUIS CARLOS RAMOS MEJIA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser empleado de la contribuyente visitada, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con credencial para Votar con fotografía folio número 0505072106366, con Clave de elector RMMJLS87112919H900 expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, a efecto de que el representante legal del contribuyente MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 08 de Agosto de 2012 a las 9:15, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 9:15 horas del día 08 de Agosto de 2012, el C. LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza se constituyó legalmente en: Boulevard Isidro López Zertuche No. 2041, Universidad en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente visitado, con el objeto de notificar y hacer entrega el oficio de la orden de visita domiciliaria en relación a operaciones en su carácter de tercero, contenida en el Oficio Número OCLS-030/2012, de fecha 29 de Mayo de 2012, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal de la contribuyente MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V., y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 07 de Agosto de 2012, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. PEDRO RAMIREZ SANTANA en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Contador Público Externo de la contribuyente MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V., no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien a petición del C. Visitador se identificó con credencial para Votar, folio número 074157786, Clave de lector RMSNPD75010105H900, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Se hace constar que ante el C. PEDRO RAMIREZ SANTANA en su carácter de Tercero compareciente y quien dijo ser Contador Público Externo del contribuyente de la contribuyente MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS,





ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
Exp.: SAT0651026IF2  
Rfc.: SAT0651026IF2

HOJA No. 48

S.A. DE C.V., el C. Visitador LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, se identificó con su constancia de identificación oficial número SATEC-0053/2012, de fecha 09 de Mayo de 2012, con vigencia del 09 de Mayo de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, con número de filiación RORL770409, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Visitador.

Hecho lo anterior el C. Visitador notificó y entregó el Oficio número OCLS-030/2012, de fecha 29 de Mayo de 2012, con firma autógrafa original del C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la siguiente leyenda "Recibí Original del presente oficio así como la carta de los derechos del contribuyente auditado" anotando a continuación la fecha y hora de recepción "08/ Agosto/2012 Hora 9:15 AM." su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

Lo anterior para efecto de proporcionar y mantener a disposición del auditor todos los elementos que integran la contabilidad como son, entre otros: Los libros principales y auxiliares; los registros y cuentas especiales; papeles, discos y cintas, así como otros medios procesables de almacenamiento de datos; la documentación comprobatoria de sus operaciones y proporcionarles los datos e informes que el citado personal requiera durante la diligencia; en relación con las operaciones que en su carácter de tercero, ha llevado a cabo con el contribuyente OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, con domicilio en Colombia No. 2681, Ampliación 26 de Marzo, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, a lo cual proporcionó lo siguiente:

**ESCRITO DE CONTESTACIÓN DEL CONTRIBUYENTE MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012 EN ATENCIÓN AL OFICIO No. OCLS-030/2012.**

En relación con oficio número OCLS-030/2012 de fecha 29 de Mayo de 2012, el C. PEDRO RAMIREZ SANTANA en su carácter de Tercero compareciente y quien dijo ser Contador Público Externo del contribuyente MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. presentó escrito de contestación de fecha 05 de Septiembre de 2012 en el cual firma como representante legal de la contribuyente visitada, el C. Jaime Alfredo Mejía de la Garza; ante el C. visitador quien recibió con esta misma fecha, mismo que se transcribe como a continuación se indica:

... "SALTILLO, COAHUILA A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012

A: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACION LOCAL DE FISCALIZACION DE SALTILLO  
DOMICILIO: LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM. 1.5 CAMINO A LOMA ALTA S/N  
C.P. 25350 ARTEAGA COAHUILA  
AT'N: LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ

DE: MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V.  
BLVD. ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE # 2041 COL. UNIVERSIDAD  
C.P. 25260 SALTILLO, COAHUILA.

EN ATENCIÓN A LA ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA CON NUMERO : OCLS-030/2012 EXP. MDU040119G9A Y R.F.C. MDU040119G9A QUE SE LLEVO ACABO CON MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, SA DE CV PARA EFECTUAR LA REVISION DE LAS OPERACIONES CON UN TERCERO QUE EN ESTE CASO ES EL CONTRIBUYENTE OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 SE HACE LA ENTREGA DE LA SIGUIENTE

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
 Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
 Exp.: SAT0651026IF2  
 Rfc.: SAT0651026IF2

HOJA No. 47

DOCUMENTACIÓN:  
 - COPIAS COTEJADAS CONTRA ORIGINALES DE :

DESCRIPCION	# CHEQUE	# FACTURA	FECHA	IMPORTE
CHEQUE	6251 BANREGIO		30/ENE/2009	22,724.00
FACTURA		1028	31/ENE/2009	33,344.25
CHEQUE	6278 BANREGIO		04/FEB/2009	10,820.25
CHEQUE	6300 BANREGIO		11/FEB/2009	15,000.00
FACTURA		1029	12/FEB/2009	15,000.00
CHEQUE	6568 BANREGIO		14/ABR/2009	52,000.00
FACTURA		1066	30/MAY/2009	20,000.00
FACTURA		1067	08/JUN/2009	22,000.00
CHEQUE	6591 BANREGIO		20/ABR/2009	25,000.00
CHEQUE	6708 BANREGIO		18/MAY/2009	6,000.00
CHEQUE	6797 BANREGIO		08/JUN/2009	12,000.00
CHEQUE	6837 BANREGIO		15/JUN/2009	15,000.00
FACTURA		1068	13/JUN/2009	15,000.00
CHEQUE	4608 HSBC		20/JUN/2009	15,000.00
CHEQUE	6902 BANREGIO		29/JUN/2009	50,000.00
CHEQUE	6908 BANREGIO		29/JUN/2009	15,000.00
CHEQUE	6929 BANREGIO		01/JUL/2009	10,000.00
CHEQUE	6928 BANREGIO		01/JUL/2009	10,000.00
CHEQUE	6952 BANREGIO		07/JUL/2009	10,000.00
CHEQUE	6985 BANREGIO		07/JUL/2009	342,624.00
CHEQUE	6984 BANREGIO		13/JUL/2009	30,000.00
CHEQUE	7022 BANREGIO		20/JUL/2009	15,000.00
CHEQUE	7101 BANREGIO		03/AGO/2009	10,000.00
CHEQUE	7133 BANREGIO		07/AGO/2009	50,000.00
CHEQUE	7134 BANREGIO		07/AGO/2009	50,000.00
CHEQUE	7142 BANREGIO		10/AGO/2009	10,000.00
CHEQUE	7185 BANREGIO		17/AGO/2009	15,000.00
CHEQUE	7236 BANREGIO		24/AGO/2009	10,000.00
CHEQUE	7264 BANREGIO		31/AGO/2009	35,000.00
CHEQUE	7304 BANREGIO		07/SEP/2009	10,000.00
CHEQUE	7377 BANREGIO		21/SEP/2009	10,000.00

*F*

*J*

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
 Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
 Exp.: SAT0651026IF2  
 Rfc.: SAT0651026IF2

HOJA No. 48

FACTURA		1110	20/JUN/2009	711,769.00
FACTURA		1111	24/NOV/2009	284,004.00
CHEQUE	7707		24/NOV/2009	142,002.00
FACTURA		1118	14/DIC/2009	10,000.00

- COPIAS COTEJADAS CONTRA ORIGINALES DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LAS OPERACIONES CON EL TERCERO POR EL EJERCICIO 2009

DESCRIPCION	CUENTA	BANCO	FECHA
ESTADO DE CUENTA	016017750015	BANREGIO	ENERO-2009
ESTADO DE CUENTA	016017750015	BANREGIO	FEBRERO-2009
ESTADO DE CUENTA	016017750015	BANREGIO	ABRIL-2009
ESTADO DE CUENTA	016017750015	BANREGIO	MAYO-2009
ESTADO DE CUENTA	016017750015	BANREGIO	JUNIO-2009
ESTADO DE CUENTA	016017750015	BANREGIO	JULIO-2009
ESTADO DE CUENTA	016017750015	BANREGIO	AGOSTO-2009
ESTADO DE CUENTA	016017750015	BANREGIO	SEPTIEMBRE-2009
ESTADO DE CUENTA	016017750015	BANREGIO	NOVIEMBRE-2009
ESTADO DE CUENTA	016017750015	BANREGIO	DICIEMBRE-2009
ESTADO DE CUENTA	4041867649	HSBC	JUNIO-2009

- COPIA DE LAS DECLARACIONES INFORMATIVAS DE OPERACIONES CON TERCEROS (DIOT):

- \* DIOT ENERO-2009
- \* DIOT FEBRERO-2009
- \* DIOT ABRIL-2009
- \* DIOT JULIO-2009
- \* DIOT AGOSTO-2009
- \* DIOT SEPTIEMBRE-2009
- \* DIOT NOVIEMBRE-2009
- \* DIOT DICIEMBRE-2009

- SE ENTREGA LOS AUXILIARES CONTABLES QUE REFLEJAN LAS OPERACIONES EFECTUADAS CON EL TERCERO EN CUESTION POR EL EJERCICIO 2009

ATENTAMENTE.  
 RUBRICA  
 MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V.  
 REPRESENTANTE LEGAL.  
 ING. JAIME ALFREDO MEJIA DE LA GARZA  
 RFC: MEGJ610818S45 ...



**ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO**  
 Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
 Exp.: SAT0651026IF2  
 Rfc.: SAT0651026IF2

HOJA No. 49

**RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA APORTACION DE DATOS POR TERCEROS DE LAS OPERACIONES REALIZADAS ENTRE OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES Y MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. EJERCICIO SUJETO A REVISIÓN Y REVISADO.- DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.**

Se hace constar que de la revisión efectuada por el C. Visitador a la información y documentación comprobatoria presentada, en cumplimiento al oficio número OCLS-030/2012 girado por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se conoció que la Contribuyente MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V., cuenta con facturas originales expedidas por el contribuyente, compulsado OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, mismas que al relacionarlas suman la cantidad de \$ 999,975.65, efectivamente cobrado como se indica a continuación:

FECHA	NUMERO DE FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE	IVA	TOTAL	FECHA DE PAGO	IMPORTE DEL PAGO	NUMERO DE CRUCE BANCARIO
08/01/2009	1028	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	28,995.00	4,349.25	33,344.25	30/01/2009	22,724.00	1-1
<b>TOTAL DE INGRESOS CON MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. MES DE ENERO 2009</b>			<b>28,995.00</b>	<b>4,349.25</b>	<b>33,344.25</b>		<b>22,724.00</b>	
08/01/2009	1028	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				08/02/2009	10,620.00	1-2
12/02/2009	1029	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	13,043.48	1,956.52	15,000.00	13/02/2009	15,000.00	1-3
<b>TOTAL DE INGRESOS CON MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. MES DE MARZO 2009</b>			<b>13,043.48</b>	<b>1,956.52</b>	<b>15,000.00</b>		<b>25,620.00</b>	
30/05/2009	1066	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	17,391.30	2,608.70	20,000.00	15/04/2009	20,000.00	1-4
06/06/2009	1067	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	19,130.44	2,869.57	22,000.01	15/04/2009	22,000.00	1-4
	946	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				15/04/2009	10,000.00	1-4
	1067, 1110 Y 11781	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				21/04/2009	25,000.00	1-5
<b>TOTAL DE INGRESOS CON MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. MES DE ABRIL 2009</b>			<b>36,521.74</b>	<b>5,478.26</b>	<b>42,000.00</b>		<b>77,000.00</b>	
	11781 Y 11779	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				19/05/2009	6,000.00	1-6
<b>TOTAL DE INGRESOS CON MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. MES DE MAYO 2009</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>6,000.00</b>	
20/06/2009	1110	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				08/06/2009	12,000.00	1-7
13/06/2009	1068	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	13,043.48	1,956.52	15,000.00	15/06/2009	15,000.00	1-8




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
 Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
 Exp.: SAT0651026IF2  
 Rfc.: SAT0651026IF2

HOJA No. 50

20/06/2009	1110	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	612,929.57	92,839.44	711,769.01	20/06/2009	15,000.00	I-9
20/06/2009	1110	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				30/06/2009	50,000.00	I-10
20/06/2009	1110	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				23/06/2009	15,000.00	I-11
<b>TOTAL DE INGRESOS CON MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. MES DE JUNIO 2009</b>			<b>612,929.57</b>	<b>92,839.44</b>	<b>711,769.01</b>		<b>107,000.00</b>	
20/06/2009	1110	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				01/07/2009	10,000.00	I-12
20/06/2009	1110	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				01/07/2009	10,000.00	I-13
20/06/2009	1110	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				07/07/2009	10,000.00	I-14
20/06/2009	1110	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				13/07/2009	30,000.00	I-15
20/06/2009	1110	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				20/07/2009	15,000.00	I-16
20/06/2009	1110	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				31/07/2009	342,624.00	I-17
<b>TOTAL DE INGRESOS CON MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. MES DE JULIO 2009</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>417,624.00</b>	
20/06/2009	1110	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				03/08/2009	10,000.00	I-18
20/06/2009	1110	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				10/08/2009	50,000.00	I-19
20/06/2009	1110	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				10/08/2009	10,000.00	I-20
20/06/2009	1110	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				14/08/2009	50,000.00	I-21
20/06/2009	1110	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				17/08/2009	15,000.00	I-22
20/06/2009	1110	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				24/08/2009	10,000.00	I-23
20/06/2009	1110	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				31/08/2009	35,000.00	I-24
<b>TOTAL DE INGRESOS CON MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. MES DE AGOSTO 2009</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>190,000.00</b>	
20/06/2009	1110	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				17/09/2009	10,000.00	I-25
20/06/2009	1110	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				23/09/2009	10,000.00	I-26
<b>TOTAL DE INGRESOS CON MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. MES DE SEPTIEMBRE 2009</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>20,000.00</b>	
24/11/2009	1111	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	295,960.00	37,044.00	284,004.00	25/11/2009	142,002.00	I-27
<b>TOTAL DE INGRESOS CON MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. MES DE NOVIEMBRE 2009</b>			<b>295,960.00</b>	<b>37,044.00</b>	<b>284,004.00</b>		<b>142,002.00</b>	
24/11/2009	1111	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				04/12/2009	142,002.00	I-28
24/11/2009	1118	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	8,695.85	1,304.35	10,000.00	14/12/2009	10,000.00	I-29




**ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO**  
 Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
 Exp.: SATO651026IF2  
 Rfc.: SATO651026IF2

HOJA No. 51

TOTAL DE INGRESOS CON MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. MES DE DICIEMBRE 2009	8,685.85	1,304.95	10,000.00		152,002.00	
TOTAL DE INGRESOS ANUAL 2009 CON MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V.	965,188.92	144,826.34	1,811,117.26		1,149,972.00	1
DIVISION ENTRE LA TASA DE IVA VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE REVISIA 15%					1.15	2
DADO QUE ESTA COLUMNA ES DE LOS DEPOSITOS EFECTUADOS EN EL BANCO, SE LE DESCUENTA EL IVA PARA CONOCER EL IMPORTE NETO					999,975.65	1/2 = 3

Lo anteriormente expuesto se detalla mensualmente como a continuación se indica:

MES 2009	IMPORTE EFECTIVAMENTE PAGADO	IMPORTE ENTRE 1.15
ENERO	22,724.00	19,760.00
FEBRERO	25,620.00	22,278.26
MARZO	0.00	0.00
ABRIL	77,000.00	66,956.52
MAYO	6,000.00	5,217.39
JUNIO	107,000.00	93,043.48
JULIO	417,624.00	363,151.30
AGOSTO	180,000.00	156,521.74
SEPTIEMBRE	20,000.00	17,391.30
OCTUBRE	0.00	0.00
NOVIEMBRE	142,002.00	123,480.00
DICIEMBRE	152,002.00	132,175.65
<b>TOTALES</b>	<b>1,149,972.00</b>	<b>999,975.65</b>

Se hace constar que la cantidad de \$ 999,975.65 pesos corresponde a los Ingresos Gravables Determinados Efectivamente Cobrados derivados de la revisión de compulsas realizada en su carácter de Tercero al contribuyente MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V., dicho contribuyente proporciona documentación comprobatoria de las operaciones realizadas con el contribuyente OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, la cual consiste en copias de facturas originales expedidas, Auxiliar de Proveedor, pólizas de egresos y de diario, estados de cuenta bancarios donde se aprecia el cobro del cheque así como sus papeles de trabajo de la Declaración Informativa de las Operaciones con Terceros (DIOT); y por lo cual esta Autoridad procedió a proporcionar copias fotostáticas del Oficio Número OCLS-030/2012, de fecha 29 de Mayo de 2012, con firma autógrafa original del C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre de la contribuyente visitada MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V., mismo que fue notificado el día 08 de Agosto de 2012, previo citatorio, copias fotostáticas de pólizas de cheques, facturas, estados de cuenta de las instituciones bancarias BANREGIO, S.A. Cuenta número 016-01775-001-5, y HSBC, S.A. Cuenta número 4041867649, copias fotostáticas de las Declaraciones Informativas de las Operaciones con Terceros (DIOT), Auxiliar de Proveedores, Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como, copia del Acta Final de Aportación de Datos por Terceros levantada con fecha 18 de Octubre de 2012, previo citatorio; todo lo cual se encuentra contenido en 163 (Ciento Sesenta y Tres) fojas útiles foliadas en forma económica con los números del 01 al 163 se hace constar que dichas copias se encuentran debidamente certificadas por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuales se le proporcionaron en su momento al C. OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, en su carácter de contribuyente revisado, por medio del oficio AFC-ACF/ALS-OF-936/2012 de fecha 30 de Noviembre de 2012, notificado el día 3 de Diciembre de 2012, en el cual se le dio a conocer la información obtenida de esta contribuyente en su carácter de tercero, todo lo cual fue puesto a su disposición en los estrados




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
Exp.: SATO651028IF2  
Rfc.: SATO651028IF2

HOJA No. 52

pertenecientes a la Administración Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se hace constar que los documentos anteriormente expuestos se encuentran archivados y debidamente integrados en el expediente abierto a nombre del contribuyente revisado OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES el cual obra en poder de esta Autoridad.

**NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN NUMERO OCLS-031/2012, DE LA RELACION DE OPERACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE TERCERO REALIZO CON EL CONTRIBUYENTE TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V., CON OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, POR EL EJERCICIO DEL 1 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.**

Siendo las 13:30 horas del día 07 de Agosto de 2012, el C. LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo legalmente en el domicilio ubicado en: Gustavo Diaz Ordaz No. 201, Loma Linda en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V., con el objeto de notificar y hacer entrega el oficio de la Orden de Visita Domiciliaria en relación a operaciones en su carácter de tercero, contenida en el Oficio Número OCLS-031/2012, de fecha 29 de Mayo de 2012, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la contribuyente TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V., para tal efecto se requirió la presencia del representante legal de TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V., y en virtud de que no se encontraba presente en el lugar antes mencionado, se procedió a entregar el original del Citatorio con la persona que se encontraba en el lugar de los hechos siendo la C. LAURA ELENA SAUCEDO RODAS, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser contadora de la contribuyente visitada, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con credencial para Votar con fotografía folio número 0000002398527, con Clave de elector SCRDLR67081805M100 expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, a efecto de que el representante legal del contribuyente TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 08 de Agosto de 2012 a las 13:30, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 13:30 horas del día 08 de Agosto de 2012, el C. LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó legalmente en: Gustavo Diaz Ordaz No. 201, Loma Linda en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente visitado, con el objeto de notificar y hacer entrega el oficio de la orden de visita domiciliaria en relación a operaciones en su carácter de tercero, contenida en el Oficio Número OCLS-031/2012, de fecha 29 de Mayo de 2012, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal de la contribuyente TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V., y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 07 de Agosto de 2012, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose la C. LAURA ELENA SAUCEDO RODAS en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Contadora de la contribuyente TECNO





ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
Exp.: SAT0651026IF2  
Rfc.: SAT0651026IF2

HOJA No. 53

MONTAJES, S.A. DE C.V., no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrirán quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien a petición del C. Visitador se identificó con credencial para Votar, folio número 0000002398527, con Clave de elector SCRDLR67081805M100, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portadora.

Se hace constar que ante la C. LAURA ELENA SAUCEDO RODAS, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Contadora del contribuyente TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V., el C. Visitador LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, se identificó con su constancia de identificación oficial número SATEC-0053/2012, de fecha 09 de Mayo de 2012, con vigencia del 09 de Mayo de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, con número de filiación RORL770409, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza en la cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Visitador.

Hecho lo anterior el C. Visitador notificó y entregó el Oficio número OCLS-031/2012, de fecha 29 de Mayo de 2012, con firma autógrafa original del C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la siguiente leyenda "Recibí Original del presente oficio así como la carta de los derechos del contribuyente auditado" anotando a continuación la fecha y hora de recepción " 8/Ago/12 Hora 13.30 pm." su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

Lo anterior para efecto de proporcionar y mantener a disposición del auditor todos los elementos que integran la contabilidad como son, entre otros: Los libros principales y auxiliares; los registros y cuentas especiales; papeles, discos y cintas, así como otros medios procesables de almacenamiento de datos; la documentación comprobatoria de sus operaciones y proporcionarles los datos e informes que el citado personal requiera durante la diligencia; en relación con las operaciones que en su carácter de tercero, ha llevado a cabo con el contribuyente OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, con domicilio en Colombia No. 2681, Ampliación 26 de Marzo, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, a lo cual proporcionó lo siguiente:

**ESCRITO DE CONTESTACIÓN DEL CONTRIBUYENTE TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V. DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2012 EN ATENCIÓN AL OFICIO No. OCLS-031/2012.**

En relación con oficio número OCLS-031/2012 de fecha 29 de Mayo de 2012, la C. LAURA ELENA SAUCEDO RODAS en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Contadora de la contribuyente TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V., presentó escrito de contestación de fecha 16 de Agosto de 2012 en el cual firma como representante legal de la contribuyente visitada, el C. Jaime Alfredo Mejía de la Garza; ante el C. visitador quien recibió con esta misma fecha, mismo que se transcribe como a continuación se indica:

... "SALTILLO, COAH., 16 DE AGOSTO DE 2012

ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACION LOCAL DE FISCALIZACION DE SALTILLO  
CENTRO DE OFICINAS Y ALMACENAMIENTO GUBERNAMENTAL  
LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA Km. 1.5 CAMINO A LOMA ALTA S/N

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
 Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
 Exp.: SAT0851026IF2  
 Rfc.: SAT0851026IF2

HOJA No. 54

ARTEAGA COAHUILA

EL QUE SUSCRIBE ING. ALEJANDRO GANDARA PEREZ, REPRESENTANTE LEGAL DE: TECNO MONTAJES S A DE C V, CON R.F.C. TMO980821IB1 CON DOMICILIO DE LA CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAZ NUM 201 EN LA COLONIA LOMA LINDA DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE COAHUILA C.P. 25203, CON EL DEBIDO RESPETO COMPAREZCO Y EXPONGO:

CON FECHA 7 DE AGOSTO DE 2012 RECIBI OFICIO NUM OCLS-31/2012 EXP TMO980821IB1 EN EL QUE SE ME SOLICITA INFORMACION Y DOCUMENTACION A EFECTO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO D ELAS DISPOSICIONES FISCALES EN RELACION CON LAS OPERACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE TERCERO, HE LLEVADO A CABO CON EL CONTRIBUYENTE OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, CON DOMICILIO EN COLOBIA No. 2681, AMPLIACION 26 DE MARZO, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO DE 2009 AL 3 DE DICIEMBRE DE 2009

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO PRESENTAR A USTEDES LO SIGUIENTE:

- 1.- COPIAS DE POLIZAS DE CHEQUE DE LOS PAGO EFECTUADOS AL C. OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES INCLUYE FACTURAS PAGADAS.
- 2.- COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DONDE REFLEJA EL PAGO A DICHO CONTRIBUYENTE
- 3.- PAPELES DE TRABAJO DE LAS DECLARACIONES INFORMATIVAS DE OPERACIONES CON TERCEROS.
- 4.- AUXILIAR CONTABLE DE CUENTA NUM 2110-040 QUE CORRESPONDE A LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO ME SUSCRIBO DE USTEDES.

A T E N T A M E N T E .

RUBRICA

ING. ALEJANDRO GANDARA PEREZ

REPRESENTANTE LEGAL. ...

**RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA APORTACION DE DATOS POR TERCEROS DE LAS OPERACIONES REALIZADAS ENTRE OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES Y TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V. EJERCICIO SUJETO A REVISIÓN Y REVISADO.- DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.**

Se hace constar que de la revisión efectuada por el C. Visitador a la información y documentación comprobatoria presentada, en cumplimiento al oficio número OCLS-031/2012 girado por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza se conoció que la Contribuyente TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V., cuenta con facturas originales expedidas por el contribuyente compulsado OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, mismas que al relacionarlas suman la cantidad de \$ 323,615.30, efectivamente cobrado como se indica a continuación:

FECHA	NUM. DE FACT.	PROVEEDOR	IMPORTE	IVA	TOTAL	FECHA DE PAGO	IMPORTE DEL DEPOSITO EN EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO	NUMERO DE CRUCE BANCARIO




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
 Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
 Exp.: SAT0651026IF2  
 Rfc.: SAT0651026IF2

HOJA No. 55

22/01/2009	1021	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	87,531.50	13,129.78	100,661.23	28/01/2009	100,661.22	A-1
<b>TOTAL DE INGRESOS CON TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V. MES DE ENERO 2009</b>			<b>87,531.60</b>	<b>13,129.73</b>	<b>100,661.23</b>		<b>100,661.22</b>	
09/02/2009	1033	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	175,063.00	26,259.45	201,322.45	06/03/2009	20,322.76	A-2
						13/03/2009	50,000.00	A-3
						19/03/2009	50,000.00	A-4
						27/03/2009	50,000.00	A-5
						30/03/2009	25,000.00	A-6
<b>TOTAL DE INGRESOS CON TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V. MES DE MARZO 2009</b>			<b>175,063.00</b>	<b>26,259.45</b>	<b>201,322.45</b>		<b>201,322.76</b>	
02/03/2009	1042	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	61,480.10	9,223.62	70,713.62	03/04/2009	25,000.00	A-7
						23/04/2009	26,000.00	A-8
<b>TOTAL DE INGRESOS CON TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V. MES DE ABRIL 2009</b>			<b>61,480.10</b>	<b>9,223.62</b>	<b>70,713.62</b>		<b>60,000.00</b>	
02/05/2009	1042	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				07/05/2009	20,173.62	A-9
<b>TOTAL DE INGRESOS CON TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V. MES DE MAYO 2009</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>20,173.62</b>	
<b>TOTAL DE INGRESOS ANUAL 2009 CON TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V.</b>			<b>324,964.60</b>	<b>49,612.69</b>	<b>372,697.29</b>		<b>372,167.69</b>	1
<b>DIVISION ENTRE LA TASA DE IVA VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE REVISIA 16%</b>							<b>1.16</b>	2
<b>DADO QUE ESTA COLUMNA ES DE LOS DEPOSITOS EFECTUADOS EN EL BANCO, SE LE DESCUENTA EL IVA PARA CONOCER EL IMPORTE NETO</b>							<b>323,618.30</b>	1 / 2 = 3

Lo anteriormente expuesto se detalla mensualmente como a continuación se indica:

MES 2009	IMPORTE EFECTIVAMENTE PAGADO AL C. OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	IMPORTE ENTRE 1.16 = IMPORTE NETO
	<b>A</b>	<b>A/1.16 = B</b>
ENERO	100,661.22	87,531.50
FEBRERO	0.00	0.00
MARZO	201,322.75	175,063.26
ABRIL	50,000.00	43,478.26
MAYO	20,173.62	17,542.28
JUNIO	0.00	0.00
JULIO	0.00	0.00
AGOSTO	0.00	0.00

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
Exp.: SAT0651026IF2  
Rfc.: SAT0651026IF2

HOJA No. 56

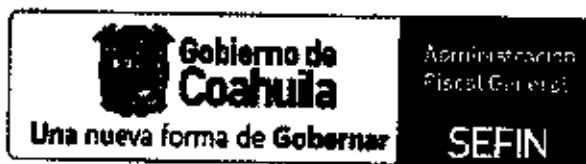
SEPTIEMBRE		
OCTUBRE	0.00	0.00
NOVIEMBRE	0.00	0.00
DICIEMBRE	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>372,167.59</b>	<b>323,615.30</b>

Se hace constar que la cantidad de \$ 323,615.30 pesos corresponde a los Ingresos Gravables Determinados Efectivamente Cobrados derivados de la revisión de compulsas realizada en su carácter de Tercero al contribuyente TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V., dicho contribuyente proporciona documentación comprobatoria de las operaciones realizadas con el contribuyente OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, la cual consiste en copias de facturas originales expedidas, Auxiliar de Proveedor, pólizas de egresos y de diario, estados de cuenta bancarios donde se aprecia el cobro del cheque así como sus papeles de trabajo de la Declaración Informativa de las Operaciones con Terceros (DIOT); y por lo cual esta Autoridad procedió a proporcionar copias fotostáticas del Oficio Número OCLS-031/2012, de fecha 29 de Mayo de 2012, con firma autógrafa original del C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza a nombre de la contribuyente visitada TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V., mismo que fue notificado el día 08 de Agosto de 2012, previo citatorio, copias fotostáticas de pólizas de cheques, facturas, estados de cuenta de la institución bancaria BANORTE, S.A. Cuenta número 0083032596, copias fotostáticas de los papeles de trabajo de las Declaraciones Informativas de las Operaciones con Terceros (DIOT), Auxiliar de Proveedores, Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así mismo, copia del Acta Final de Aportación de Datos por Terceros levantada con fecha 16 de Octubre de 2012, previo citatorio; todo lo cual se encuentra contenido en 66 (Sesenta y Seis) fojas útiles foliadas en forma económica con los números del 01 al 66, se hace constar que dichas copias se encuentran debidamente certificadas por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuales se le proporcionaron en su momento al C. OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, en su carácter de contribuyente revisado, por medio del oficio AFC-ACF/ALS-OF-936/2012 de fecha 30 de Noviembre de 2012, notificado el día 3 de Diciembre de 2012, en el cual se le dio a conocer la información obtenida de esta contribuyente en su carácter de tercero, todo lo cual fue puesto a su disposición en los estrados pertenecientes a la Administración Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se hace constar que los documentos anteriormente expuestos se encuentran archivados y debidamente integrados en el expediente abierto a nombre del contribuyente revisado OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES el cual obra en poder de esta Autoridad.

**NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN NUMERO OCLS-032/2012, DE LA RELACION DE OPERACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE TERCERO REALIZO CON EL CONTRIBUYENTE OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V., CON OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, POR EL EJERCICIO DEL 1 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.**

Siendo las 16:30 horas del día 07 de Agosto de 2012, el C. LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo legalmente en el domicilio ubicado en: Calle Sierra Mojada No. 2247, República Oriente en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V., con el objeto de notificar y hacer entrega el oficio de la Orden de Visita Domiciliaria en relación a operaciones en su carácter de tercero, contenida en el Oficio Número OCLS-





ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
Exp.: SATO651026IF2  
Rfc.: SATO651026IF2

HOJA No. 57

032/2012, de fecha 29 de Mayo de 2012, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza a la contribuyente OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V., para tal efecto se requirió la presencia del representante legal de OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V., y en virtud de que no se encontraba presente en el lugar antes mencionado, se procedió a entregar el original del Citatorio con la persona que se encontraba en el lugar de los hechos siendo la C. MARIA GUADALUPE GRANADOS DELGADO, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser secretaria de la contribuyente visitada, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con credencial para Votar con fotografía folio número 0000002334484, con Clave de elector GRDLGD65081505M600 expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, a efecto de que el representante legal del contribuyente OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 08 de Agosto de 2012 a las 10:45, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 10:45 horas del día 08 de Agosto de 2012, el C. LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza se constituyó legalmente en: Calle Sierra Mojada No. 2247, República Oriente en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente visitado, con el objeto de notificar y hacer entrega el oficio de la orden de visita domiciliaria en relación a operaciones en su carácter de tercero, contenida en el Oficio Número OCLS-032/2012, de fecha 29 de Mayo de 2012, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal de la contribuyente OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V., y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 07 de Agosto de 2012, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose la C. CARMEN JULIA GRANADOS DELGADO en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Contadora de la contribuyente OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V., no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien a petición del C. Visitador se identificó con credencial para Votar, folio número 0000002320304, clave de elector GRDLCR72123005M600, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portadora.

Se hace constar que ante la C. CARMEN JULIA GRANADOS DELGADO, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Contadora del contribuyente OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V., el C. Visitador LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, se identificó con su constancia de identificación oficial número SATEC-0053/2012, de fecha 09 de Mayo de 2012, con vigencia del 09 de Mayo de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, con número de filiación RORL770409, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Visitador.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
Exp.: SAT0851028IF2  
Rfc.: SAT0651028IF2

HOJA No. 58

Hecho lo anterior el C. Visitador notificó y entregó el Oficio número OCLS-032/2012, de fecha 29 de Mayo de 2012, con firma autógrafa original del C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la siguiente leyenda "Recibí original del presente oficio así como la carta de los derechos del contribuyente auditado" anotando a continuación la fecha y hora de recepción " 8/Agosto/2012 Hora 10.45 pm." su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

Lo anterior para efecto de proporcionar y mantener a disposición del auditor todos los elementos que integran la contabilidad como son, entre otros: Los libros principales y auxiliares; los registros y cuentas especiales; papeles, discos y cintas, así como otros medios procesables de almacenamiento de datos; la documentación comprobatoria de sus operaciones y proporcionarle los datos e informes que el citado personal requiera durante la diligencia; en relación con las operaciones que en su carácter de tercero, ha llevado a cabo con el contribuyente OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, con domicilio en Colombia No. 2681, Ampliación 26 de Marzo, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, a lo cual proporcionó lo siguiente:

**ESCRITO DE CONTESTACIÓN DEL CONTRIBUYENTE OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V. DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2012 EN ATENCIÓN AL OFICIO No. OCLS-032/2012.**

En relación con oficio número OCLS-031/2012 de fecha 29 de Mayo de 2012, la C. C. CARMEN JULIA GRANADOS DELGADO, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Contadora de la contribuyente OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V., presentó escrito de contestación de fecha 16 de Agosto de 2012 en el cual firma como representante legal de la contribuyente visitada, el C. OSCAR MARIO LEAL CHAPA; ante el C. visitador quien recibió con fecha de 20 de Agosto de 2012, mismo que se transcribe como a continuación se indica:

... "SALTILLO, COAH., 16 DE AGOSTO DE 2012

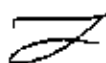
ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA  
ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION DE SALTILLO  
ADMNISTRACION LOCAL DE FISCALIZACION DE SALTILLO

CONTESTACIÓN A OFICIO OCLS-032/2012

ING. OSCAR MARIO LEAL CHAPA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA " OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V." CON RFC OCP8203172L4, DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN SIERRA MOJADA No. 2247 COL. REPUBLICA OTE. DE ESTA CIUDAD: COMPAREZCO Y EXPONGO LO SIGUIENTE:

CON FECHA 8 DE AGOSTO DEL PRESENTE, RECIBI EL OFICIO ARRIBA MENCIONADO EN EL CUAL SE ME NOTIFICA LA ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA CON RELACION A OPERACIONES EN MI CARÁCTER DE TERCERO, EN EL CUAL SE ME REQUIERE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE MIS OPERACIONES CON EL CONTRIBUYENTE C. OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, CON DOMICILIO EN COLOMBIA No. 2681 COL. AMPLIACION 26 DE MARZO EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

POR LO CUAL ME PERMITO A PROPORCIONARLES TODA LA DOCUMENTACION REQUERIDA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, ESPERANDO QUE SE DE POR CONTESTADO ESTE OFICIO.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
 Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
 Exp.: SATO651026IF2  
 Rfc.: SATO651026IF2

HOJA No. 59

ANEXO A LA PRESENTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- 1.- AUXILIAR DE OPERACIONES QUE TUVIMOS CON EL C. OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES.
- 2.- ORIGINA Y COPIA DE LAS FACTURAS PARA COTEJO
- 3.- ORIGINAL Y COPIA DE LAS POLIZAS DE CHEQUE PARA COTEJO.
- 4.- ORIGINAL Y COPIA DE LOS ESTADOS DE CUENTA PARA COTEJO.
- 5.- ORIGINAL Y COPIA DE LOS PAPELES DE TRABAJO DE LA DIOT DEL EJERCICIO 2009

SIN MAS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCION A LA PERSENTE QUEDO DE USTED:

**RUBRICA**  
**ING. OSCAR MARIO LEAL CHAPA**  
**REPRESENTANTE LEGAL.**  
**OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V. ..."**

**RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA APORTACION DE DATOS POR TERCEROS DE LAS OPERACIONES REALIZADAS ENTRE OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES Y OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.**

**EJERCICIO SUJETO A REVISIÓN Y REVISADO.- DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.**

Se hace constar que de la revisión efectuada por el C. visitador a la información y documentación comprobatoria presentada, en cumplimiento al oficio número OCLS-032/2012 girado por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se conoció que la Contribuyente OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V. cuenta con facturas originales expedidas por el contribuyente compulsado OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, mismas que al relacionarlas suman la cantidad de \$ 1,317,793.49, efectivamente cobrado como se indica a continuación:

FECHA	NUMERO DE FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE	IVA	TOTAL	FECHA DE PAGO	IMPORTE DEL PAGO	NUMERO DE CRUCE BANCARIO
09/02/2009	1037	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	143,750.00	21,562.50	165,312.50	09/02/2009	100,000.00	A-1
						16/02/2009	65,312.50	A-2
<b>TOTAL DE INGRESOS CON OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V. MES DE FEBRERO 2009</b>			<b>143,750.00</b>	<b>21,562.50</b>	<b>165,312.50</b>		<b>165,312.90</b>	
07/08/2009	1083	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	22,902.00	3,435.30	26,337.30	07/08/2009	26,337.30	A-3
<b>TOTAL DE INGRESOS CON OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V. MES DE AGOSTO 2009</b>			<b>22,902.00</b>	<b>3,435.30</b>	<b>26,337.30</b>		<b>26,337.30</b>	

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO**  
 Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
 Exp.: SAT0651026IF2  
 Rfc.: SAT0651026IF2

HOJA No. 60

25/09/2009	1093	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	347,826.08	52,173.92	400,000.00	14/09/2009	200,000.00	A-4
						25/09/2009	200,000.00	A-5
<b>TOTAL DE INGRESOS CON OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V. MES DE SEPTIEMBRE 2009</b>			<b>347,826.08</b>	<b>52,173.92</b>	<b>400,000.00</b>		<b>400,000.00</b>	
05/10/2009	1097	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	384,570.40	57,685.56	442,255.96	02/10/2009	200,000.00	A-6
						09/10/2009	200,000.00	A-7
						16/10/2009	42,255.96	A-8
<b>TOTAL DE INGRESOS CON OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V. MES DE OCTUBRE 2009</b>			<b>384,570.40</b>	<b>57,685.56</b>	<b>442,255.96</b>		<b>442,255.96</b>	
30/11/2009	1103	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	373,913.04	56,086.96	430,000.00	06/11/2009	50,000.00	A-9
						12/11/2009	50,000.00	A-12
						18/11/2009	30,000.00	A-10
						27/11/2009	50,000.00	A-13
						30/11/2009	250,000.00	A-11
<b>TOTAL DE INGRESOS CON OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V. MES DE NOVIEMBRE 2009</b>			<b>373,913.04</b>	<b>56,086.96</b>	<b>430,000.00</b>		<b>430,000.00</b>	

CONTINÚA EL CUADRO ANTERIOR.

14/12/2009	1119	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	44,831.96	6,724.79	51,556.75	15/12/2009	51,556.75	A-14
<b>TOTAL DE INGRESOS CON OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V. MES DE DICIEMBRE 2009</b>			<b>44,831.96</b>	<b>6,724.79</b>	<b>51,556.75</b>		<b>51,556.75</b>	
<b>TOTAL DE INGRESOS ANUAL 2009 CON OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.</b>			<b>1,317,793.48</b>	<b>197,969.09</b>	<b>1,515,462.51</b>		<b>1,515,462.51</b>	1
<b>DIVISION ENTRE LA TASA DE IVA VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE REVISA 15%</b>							<b>1.15</b>	2
<b>DADO QUE ESTA COLUMNA ES DE LOS DEPOSITOS EFECTUADOS EN EL BANCO, SE LE DESCUENTA EL IVA PARA CONOCER EL IMPORTE NETO</b>							<b>1,317,793.48</b>	1/2 = 3

Lo anteriormente expuesto se detalla mensualmente como a continuación se indica:

MES 2009	IMPORTE EFECTIVAMENTE PAGADO	IMPORTE ENTRE 1.15
ENERO	0.00	0.00
FEBRERO	165,312.50	143,750.00
MARZO	0.00	0.00
ABRIL	0.00	0.00
MAYO	0.00	0.00
JUNIO	0.00	0.00

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
Exp.: SAT0651028IF2  
Rfc.: SAT0651028IF2


HOJA No. 61

JULIO	0.00	0.00
AGOSTO	26,337.30	22,902.00
SEPTIEMBRE	400,000.00	347,826.09
OCTUBRE	442,255.96	384,570.40
NOVIEMBRE	430,000.00	373,913.04
DICIEMBRE	51,556.75	44,831.96
<b>TOTALES</b>	<b>1,515,462.51</b>	<b>1,317,793.49</b>

Se hace constar que la cantidad de \$ 1,317,793.49 pesos corresponde a los Ingresos Gravables Determinados Efectivamente Cobrados derivados de la revisión de compulsas realizada en su carácter de Tercero al contribuyente OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V., dicho contribuyente proporciona documentación comprobatoria de las operaciones realizadas con el contribuyente OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, la cual consiste en copias de facturas originales expedidas, Auxiliar de Proveedor, pólizas de egresos y de diario, estados de cuenta bancarios donde se aprecia el cobro del cheque así como sus papeles de trabajo de la Declaración Informativa de las Operaciones con Terceros (DIOT); y por lo cual esta Autoridad procedió a proporcionar copias fotostáticas del Oficio Número OCLS-032/2012, de fecha 29 de Mayo de 2012, con firma autógrafa original del C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre de la contribuyente visitada OBRAS CIVILES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V., mismo que fue notificado el día 08 de Agosto de 2012, previo citatorio, copias fotostáticas de pólizas de cheques, facturas, estados de cuenta de la institución bancaria BANORTE, S.A. Cuenta número 0066032914, copias fotostáticas de los papeles de trabajo de las Declaraciones Informativas de las Operaciones con Terceros (DIOT), Auxiliar de Proveedores, así mismo, copia del Acta Final de Aportación de Datos por Terceros levantada con fecha 16 de Octubre de 2012, previo citatorio, todo lo cual se encuentra contenido en 83 (Ochenta y Tres) fojas útiles foliadas en forma económica con los números del 01 al 83, se hace constar que dichas copias se encuentran debidamente certificadas por el C. C.F. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuales se le proporcionaron en su momento al C. OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, en su carácter de contribuyente revisado, por medio del oficio AFC-ACF/ALS-OF-936/2012 de fecha 30 de Noviembre de 2012, notificado el día 3 de Diciembre de 2012, en el cual se le dio a conocer la información obtenida de esta contribuyente en su carácter de tercero, todo lo cual fue puesto a su disposición en los estrados pertenecientes a la Administración Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se hace constar que los documentos anteriormente expuestos se encuentran archivados y debidamente integrados en el expediente abierto a nombre del contribuyente revisado OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES el cual obra en poder de esta Autoridad.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO COM-3600186/12, EMITIDA POR LA ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, EN DONDE SE SOLICITA LA RELACION DE OPERACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE TERCERO REALIZO LA CONTRIBUYENTE PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V., CON OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, POR EL EJERCICIO DEL 1 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.**

Siendo las 17:00 horas del día 18 de Julio de 2012, el C. MARIO ALBERTO ESQUIVEL LONGORIA notificador




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
Exp.: SAT0651026IF2  
Rfc.: SAT0651026IF2

HOJA No. 62

adscrito a la Administración local de Auditoría Fiscal de San Pedro Garza García, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, de la Administración General Tributaria Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, se constituyó legalmente en el domicilio ubicado en: Avenida Lázaro Cárdenas No. 2400 Interior B71, Residencial San Agustín, en la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, domicilio fiscal del contribuyente PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V., con el objeto de notificar y hacer entrega de la Orden Número 500-55-00-08-2012-1606 en donde se le solicita la información y documentación de operaciones en su carácter de tercero, contenida en el Oficio Número COM-3500186/12, de fecha 13 de Julio de 2012, emitido por el C. C.P. EDGAR PORTILLO SIFUENTES, en su carácter de Administrador Local de Auditoría Fiscal de San Pedro Garza García, a la contribuyente PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V., para tal efecto se requirió la presencia del representante legal de PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V., y en virtud de que no se encontraba presente en el lugar antes mencionado, se procedió a entregar el original del Citatorio con la persona que se encontraba en el lugar de los hechos siendo la C. ALEJANDRA GUADALUPE TORRES MORALES, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser empleada de la contribuyente, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante Autoridad competente, quien se identificó con licencia de conducir número 3032394 con fecha de expedición 27/Jun/2011 y fecha de vencimiento 26/Jun/2014 expedida por el Instituto de Control Vehicular del Gobierno del Estado de Nuevo León, la cual contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, con domicilio en calle Palma Triangular No. 515, Las Palmas, Guadalupe Nuevo León, a efecto de que el representante legal del contribuyente PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 19 de Julio de 2012 a las 17:00, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 17:00 horas del día 19 de Julio de 2012, el C. MARIO ALBERTO ESQUIVEL LONGORIA notificador adscrito a la Administración local de Auditoría Fiscal de San Pedro Garza García, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, de la Administración General Tributaria Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, se constituyó legalmente en: Avenida Lázaro Cárdenas No. 2400 Interior B71, Residencial San Agustín, en la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, domicilio fiscal del contribuyente PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V., con el objeto de notificar y hacer entrega de la Orden Número 500-55-00-08-2012-1606 en donde se le solicita la información y documentación de operaciones en su carácter de tercero, contenida en el Oficio Número COM-3500186/12, de fecha 13 de Julio de 2012, emitido por el C. C.P. EDGAR PORTILLO SIFUENTES, en su carácter de Administrador Local de Auditoría Fiscal de San Pedro Garza García, a la contribuyente PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V.

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal de la contribuyente PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V., y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 18 de Julio de 2012 antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose la C. ALEJANDRA GUADALUPE TORRES MORALES, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser empleada de la contribuyente PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V., no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien a petición del C. Notificador se identificó con licencia de conducir número 3032394 con fecha de expedición 27/Jun/2011 y fecha de vencimiento 26/Jun/2014 expedida por el Instituto de Control Vehicular del Gobierno del Estado de Nuevo León, la cual contiene su fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, con domicilio en calle Palma Triangular No. 515, Las Palmas, Guadalupe Nuevo León, documento que se tuvo a la vista, se



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
Exp.: SAT0651026IF2  
Rfc.: SAT0651026IF2

HOJA No. 63

examinó y se devolvió de conformidad a su portadora.

Se hace constar que ante la C. ALEJANDRA GUADALUPE TORRES MORALES, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser empleada de la contribuyente PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V., el C. notificador MARIO ALBERTO ESQUIVEL LONGORIA, se identificó con su constancia de identificación oficial número 500-55-00-08-2012-4994, de fecha 02 de Julio de 2012, con número de filiación EULM730512TJ2, expedida por el C. C.P. EDGAR PORTILLO SIFUENTES, en su carácter de Administrador Local de Auditoría Fiscal de San Pedro Garza García, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, de la Administración General Tributaria Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, en la cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Notificador.

Hecho lo anterior el C. Notificador entregó la Orden Número 500-55-00-08-2012-1606 en donde se le solicita la información y documentación de operaciones en su carácter de tercero, contenida en el Oficio Número COM-3500186/12, de fecha 13 de Julio de 2012, emitido por el C. C.P. EDGAR PORTILLO SIFUENTES, en su carácter de Administrador Local de Auditoría Fiscal de San Pedro Garza García, quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la siguiente leyenda "Recibí original del presente oficio ante mí se identificó plenamente el visitador con su oficio constancia de identificación vigente siendo las 17:00 horas del día 19 de Julio de 2012."

Lo anterior para efecto de proporcionar el detalle de las operaciones que en su carácter de tercero, ha llevado a cabo con el contribuyente OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, con domicilio en Colombia No. 2681, Ampliación 26 de Marzo, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, mediante escrito, firmado por el contribuyente o su representante legal y enviarse a la Administración Local de Auditoría Fiscal de San Pedro Garza García en el Estado de Nuevo León con domicilio en Ave. José Vasconcelos número 101 Oriente, Fraccionamiento residencial San Agustín, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66260 en original y dos copias, haciendo referencia al número de este oficio; dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, a lo cual proporcionó lo siguiente:

**ESCRITO DE CONTESTACIÓN DEL CONTRIBUYENTE PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V. DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2012 EN ATENCIÓN A LA ORDEN NÚMERO 500-55-00-08-2012-1606 EN DONDE SE LE SOLICITA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE OPERACIONES EN SU CARÁCTER DE TERCERO, CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO COM-3500186/12, DE FECHA 13 DE JULIO DE 2012.**

En relación con la Orden Número 500-55-00-08-2012-1606 en donde se le solicita la información y documentación de operaciones en su carácter de tercero, contenida en el Oficio Número COM-3500186/12, de fecha 13 de Julio de 2012, la C. ALEJANDRA GUADALUPE TORRES MORALES, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser empleada de la contribuyente PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V., presentó escrito de contestación de fecha 09 de Agosto de 2012 en el cual firma como representante legal de la contribuyente, el C. JOSE OSBALDO GARCIA CAVAZOS; el cual fue recibido con esta misma fecha por la Administración Local de Auditoría Fiscal de San Pedro Garza García, mismo que se transcribe como a continuación se indica:

... San Pedro Garza García, N. L. a 09 de Agosto de 2012

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE SAN PEDRO  
GARZA GARCIA  
CON SEDE EN SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
Exp.: SATO651026IF2  
Rfc.: SATO651026IF2

HOJA No. 64

**ASUNTO:** Se da respuesta a su Requerimiento.  
No. 500-55-00-08-2012-1606  
R.F.C.: PEC-030530-V27  
EXP- COM3500186/12

Sr. José Osbaldo García Cavazos, con RFC. GACO 760906MDA, CURP GACO760906HNLRVS08, representante legal de Productos y Estructuras de Concreto, S.A. de C.V. con R.F.C.: PEC-030530-V27, domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en Av. Lázaro Cárdenas # 2400 interior B-71, Residencial San Agustín, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66260 y con número telefónico 01-4000-90-00, y correo electrónico [josepablo@clisa.com](mailto:josepablo@clisa.com) me dirijo ante usted respetuosamente comparezco y expongo lo siguiente:

En carácter de representante legal y en cumplimiento de lo requerido, se adjunta documentación que respalda las operaciones entre Productos y Estructuras de Concreto, S.A. de C.V. con el contribuyente Oscar Armando Sandoval Torres en carácter de tercero según oficio No. 500-55-00-08-2012-1606, por el periodo comprendido del 01 de Enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009:

- 1.- Registro auxiliar del proveedor Oscar Armando Sandoval Torres, balanza de comprobación y póliza donde se plasma el registro de contabilidad.
- 2.- Cedula de papeles de trabajo de las operaciones con el proveedor Oscar Armando Sandoval Torres, con los siguientes datos: fecha de factura, número de factura, cheque, fecha del cheque, número de cuenta bancaria donde se realizó el pago, fecha del pago según estado de cuenta bancario, subtotal, IVA y cantidad.
- 3.- Fotocopia de las facturas de las operaciones efectuada con el proveedor Oscar Armando Sandoval Torres, así como las pólizas y los estados de cuentas bancarios en los cuales se aprecian los importes de los cheques con los que se cubrieron las operaciones.
- 4.- Declaro bajo protesta de decir verdad que no se celebraron contratos del servicio prestado por el proveedor Oscar Armando Sandoval Torres.
- 5.- Fotocopia de la declaración de operaciones con terceros (DIOT) donde se manifiesta las operaciones con el proveedor Oscar Armando Sandoval Torres además de adjuntar archivos de la DIOT en CD.

Esperando haber cumplido con lo requerido en fecha y forma, Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATTE  
Productos y Estructuras de Concreto, S.A. de C.V.  
José Osbaldo García Cavazos  
RUBRICA  
GACO-760906-MDA  
Representante Legal ..."

**RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA APORTACION DE DATOS POR TERCEROS DE LAS OPERACIONES REALIZADAS ENTRE OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES Y PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V.**





**ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO**  
 Núm.: AFG-ACF/OALS-008/2013  
 Exp.: SAT0651026IF2  
 Rfc.: SAT0651026IF2

HOJA No. 65

**EJERCICIO SUJETO A REVISIÓN Y REVISADO.- DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.**

Se hace constar que de la revisión efectuada por el C. visitador a la información y documentación comprobatoria presentada, en cumplimiento a la Orden Número 500-55-00-08-2012-1608 en donde se le solicita la información y documentación de operaciones en su carácter de tercero, contenida en el Oficio Número COM-3500186/12, de fecha 13 de Julio de 2012, emitido por el C. C.P. EDGAR PORTILLO SIFUENTES, en su carácter de Administrador Local de Auditoría Fiscal de San Pedro Garza García, se conoció que la Contribuyente PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V. cuenta con facturas originales expedidas por el contribuyente compulsado OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, mismas que al relacionarlas suman la cantidad de \$ 463,631.15, efectivamente cobrado como se indica a continuación:

FECHA	NUMERO DE FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE	IVA	TOTAL	FECHA DE PAGO	IMPORTE DEL PAGO	NUMERO DE CRUCE BANCARIO
08/01/2009	1021	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	6,000.00	900.00	6,900.00	24/01/2009	6,900.00	1-1
12/12/2008	1014	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	18,000.00	2,700.00	20,700.00	24/01/2009	20,700.00	1-1
<b>TOTAL DE INGRESOS CON PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V. MES DE ENERO 2009</b>			<b>24,000.00</b>	<b>3,600.00</b>	<b>27,600.00</b>		<b>27,600.00</b>	
05/02/2009	1026	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	6,500.00	975.00	7,475.00	06/03/2009	7,475.00	1-2
06/02/2009	1031	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	9,000.00	1,350.00	10,350.00	06/03/2009	9,000.00	1-2
<b>TOTAL DE INGRESOS CON PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V. MES DE MARZO 2009</b>			<b>15,500.00</b>	<b>2,325.00</b>	<b>17,825.00</b>		<b>18,475.00</b>	
02/03/2009	1038	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	24,500.00	3,675.00	28,175.00	28/04/2009	28,175.00	1-3
05/03/2009	1046	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	257,487.56	38,623.13	296,110.69	07/04/2009	50,000.00	1-4
<b>TOTAL DE INGRESOS CON PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V. MES DE ABRIL 2009</b>			<b>281,987.56</b>	<b>42,298.13</b>	<b>324,285.69</b>		<b>78,175.00</b>	
20/03/2009	1051	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	33,000.00	4,950.00	37,950.00	17/06/2009	37,950.00	1-5
05/03/2009	1045	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	6,000.00	900.00	6,900.00	29/06/2009	6,900.00	1-5
10/04/2009	1052	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES	18,500.00	2,925.00	22,425.00	17/06/2009	22,425.00	1-6
<b>TOTAL DE INGRESOS CON PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V. MES DE JUNIO 2009</b>			<b>58,500.00</b>	<b>8,775.00</b>	<b>67,275.00</b>		<b>67,275.00</b>	
05/03/2009	1046	OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES				07/07/2009	46,110.69	1-7
<b>TOTAL DE INGRESOS CON PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V. MES DE JULIO 2009</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>46,110.69</b>	






Gobierno de Coahuila

Una nueva forma de Gobernar

Administración Fiscal General

SEFIN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013
Exp.: SAT0651026IF2
Rfc.: SAT0651026IF2

HOJA No. 66

Table with columns for dates, names, and amounts. Includes rows for August, September, and October 2009, and a summary for the year 2009. Total annual amount is 583,175.82. Difference is 78,422.13.

Lo anteriormente expuesto se detalla mensualmente como a continuación se indica:

Summary table for 2009 with columns: MES 2009, IMPORTE EFECTIVAMENTE PAGADO, IMPORTE ENTRE 1.15. Rows include months from Enero to Diciembre.

Handwritten signature

Handwritten signature

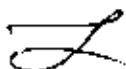
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/OALS-008/2013  
Exp.: SAT0651026IF2  
Rfc.: SAT0651026IF2

HOJA No. 67

<b>TOTALES</b>	<b>533,175.82</b>	<b>463,631.15</b>
----------------	-------------------	-------------------

Se hace constar que la cantidad de \$ 463,631.15 pesos corresponde a los Ingresos Gravables Determinados Efectivamente Cobrados derivados de la revisión de compulsas realizada en su carácter de Tercero al contribuyente PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V., dicho contribuyente proporciona documentación comprobatoria de las operaciones realizadas con el contribuyente OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, la cual consiste en copias de facturas originales expedidas, Auxiliar de Proveedor, pólizas de egresos y de diario, estados de cuenta bancarios donde se aprecia el cobro del cheque así como sus papeles de trabajo de la Declaración Informativa de las Operaciones con Terceros (DIOT); y por lo cual esta Autoridad procedió a proporcionar copias fotostáticas de la Orden Número 500-55-00-08-2012-1606 en donde se le solicita la información y documentación de operaciones en su carácter de tercero, contenida en el Oficio Número COM-3500186/12, de fecha 13 de Julio de 2012, emitido por el C. C.P. EDGAR PORTILLO SIFUENTES, en su carácter de Administrador Local de Auditoría Fiscal de San Pedro Garza García a nombre de la contribuyente visitada PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V., mismo que fue notificado el día 19 de Julio de 2012, previo citatorio, copias fotostáticas de pólizas de cheques, facturas, estados de cuenta de las Instituciones bancarias BANORTE, S.A. Cuenta número 0155622360, y BANREGIO, S.A. cuenta número 038-00339-001-0 copias fotostáticas de las Declaraciones Informativas de las Operaciones con Terceros (DIOT), Auxiliar de Proveedores, todo lo cual se encuentra contenido en 133 (Ciento Treinta y Tres) fojas útiles foliadas en forma económica con los números del 01 al 133, se hace constar que dichas copias se encuentran debidamente certificadas por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuales se le proporcionaron en su momento al C. OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, en su carácter de contribuyente revisado, por medio del oficio AFC-ACF/ALS-OF-936/2012 de fecha 30 de Noviembre de 2012, notificado el día 3 de Diciembre de 2012, en el cual se le dio a conocer la información obtenida de esta contribuyente en su carácter de tercero, todo lo cual fue puesto a su disposición en los estrados pertenecientes a la Administración Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se hace constar que los documentos anteriormente expuestos se encuentran archivados y debidamente integrados en el expediente abierto a nombre del contribuyente revisado OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES el cual obra en poder de esta Autoridad.

Se le dan a conocer la información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en relación con la revisión que se le está practicando al amparo de la orden número GRF0501014/12 contenida en el oficio número 100/2012 de fecha 27 de Febrero de 2012 girado por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su entonces carácter de Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila; a nombre de la contribuyente OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, mismo que quedó notificado por estrados legalmente el día 28 de Marzo de 2012, después de haber transcurrido los quince días contados después de la notificación por estrados, tal como se hizo constar en la Constancia de Notificación No. SATEC-ACF/ALS-OF-144/2012, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecto como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009 e Impuesto Empresarial a Tasa Única por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas; derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes hechos:




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
Exp.: SAT0651026IF2  
Rfc.: SAT0651026IF2

HOJA No. 68

**SOLICITUD A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES:**

Mediante oficio número SATEC-ACF-OF-095/2012, de fecha 29 de Marzo de 2012, requerimiento No. 056/2012 respectivamente, girado por el suscrito Lic. David Francisco García Ordaz, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, se solicitó a:

- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores información copias de estados de cuenta correspondiente a todas las instituciones bancarias, de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2009 mediante oficio SATEC-ACF-OF-095/2012, requerimiento No. 056/2012.

Así mismo, mediante oficio número 214-3/LSK-806398/2012 de fecha 14 de Mayo de 2012 y 214-3/LSK-806597/2012 de fecha 23 de Mayo de 2012, la citada Comisión Nacional Bancaria y de Valores, remitió a esta Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de los cuales proporciona documentación e información relacionada con el contribuyente OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, por el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre del 2009.

Se hace de su conocimiento la siguiente documentación e información la cual consta en los expedientes que obran en poder de esta autoridad fiscalizadora, obtenida a través de la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES que en su momento se solicitó y obtuvo la información.

La documentación e información que se da a conocer en este oficio, es la que se enuncia a continuación:

1.- Oficio número 214-3/LSK-806398/2012 de fecha 14 de Mayo de 2012.-

COMISION NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES

SECRETARIA DE HACIENDA  
Y CREDITO PÚBLICO

México, D.F., a 14 de Mayo de 2012  
VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DE PROCESOS PREVENTIVOS  
Dirección General de Atención a Autoridades  
Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades "C".  
Oficio No. 214-3/LSK-806398/2012  
Exp.: 04/HV-11175/12

ASUNTO: SE ATIENDE REQUERIMIENTO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL  
DEL ESTADO DE COAHUILA.  
Administración Central de Fiscalización  
Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Libramiento  
Oscar Flores Tapia Km. 1.5, Camino Loma Alta S/N, C.P. 25350  
Arteaga, Coahuila.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
Exp.: SAT0651026IF2  
Rfc.: SAT0651026IF2

HOJA No. 69  
Al'n.: LIC DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ  
Ref.: Formato No. 056/2012

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito en relación con el artículo 32-B, fracción IV del Código Fiscal de la Federación, y el artículo 44 Fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto del 2009, con el presente remito a usted, fotocopia del(los) escrito(s) enviado(s) por la(s) siguiente(s) Entidad(es) Financiera (s) con la información y/o documentación solicitada en su oficio de referencia para fines fiscales.

-BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.  
-BANCA AFIRME, S.A.

La presente información se proporciona en términos del requerimiento formulado por esa Autoridad en ejercicio de sus facultades y de conformidad con las disposiciones legales que al efecto resultan aplicables, por lo que será su exclusiva responsabilidad el uso y divulgación que de a la misma, tal y como lo establece el 9º párrafo del artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, quedando sujeta en su caso a las responsabilidades administrativas, civiles y penales correspondientes.

Por lo antes expuesto, damos por atendida su solicitud en forma PARCIAL, manifestándole que en cuanto obre en nuestro poder la información de la(s) ENTIDAD(ES) FINANCIERA(S), FALTANTES(S), se las haremos llevar a la brevedad, aprovecho la ocasión para manifestarle las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Rúbrica  
LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA

Así también anexo el siguiente oficio:

\*COMISION NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES

SECRETARIA DE HACIENDA  
Y CREDITO PÚBLICO

México, D.F., a 23 de Mayo de 2012  
VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISION DE PROCESOS PREVENTIVOS  
Dirección General de Atención a Autoridades  
Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades "C".  
Oficio No. 214-3/LSK-806597/2012  
Exp.: 04/HV-11175/12

ASUNTO: SE ATIENDE REQUERIMIENTO

.....70



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
Exp.: SAT0651026IF2  
Rfc.: SAT0651026IF2

HOJA No. 70

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL  
DEL ESTADO DE COAHUILA.  
Administración Central de Fiscalización  
Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Libramiento  
Oscar Flores Tapia Km. 1.5, Camino Loma Alta S/N, C.P. 25350  
Arteaga, Coahuila.

At'n.: LIC DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ  
Ref.: Formato No. 056/2012

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito en relación con el artículo 32-B, fracción IV del Código Fiscal de la Federación, y el artículo 44 Fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto del 2009, en alcance a nuestro oficio No. 214-3/LSK-806398/2012 con el presente remito a usted, fotocopia del(os) escrito(s) enviado(s) por la(s) siguiente(s) Entidad(es) Financiera (s) con la información y/o documentación solicitada en su oficio de referencia para fines fiscales.

-BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.

La presente información se proporciona en términos del requerimiento formulado por esa Autoridad en ejercicio de sus facultades y de conformidad con las disposiciones legales que al efecto resultan aplicables, por lo que será su exclusiva responsabilidad el uso y divulgación que de a la misma, tal y como lo establece el 9° párrafo del artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, quedando sujeta en su caso a las responsabilidades administrativas, civiles y penales correspondientes.

Por lo que respecta a las restante(s) Entidad(es) Financiera(s) solicitada(s) le informo que manifiesta(n) no haber localizado información y/o documentación por el periodo solicitado a nombre del contribuyente citado en su oficio de referencia.

Por lo antes expuesto, damos por atendida su solicitud en forma TOTAL, aprovechando la ocasión para manifestarle las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Rúbrica  
LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA

Se hace constar que del análisis a los Estados de Cuenta Bancarios Estados de Cuenta del BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., números de cuenta 56-52422377-2 de Enero a Diciembre de 2009, BANCA AFIRME, S.A. cuenta número 900284446 de Abril a Diciembre de 2009 y BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. cuenta No. 7521671099 de Enero a Marzo de 2009, a nombre del contribuyente OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, se conoció que obtuvo depósitos en cantidad de \$11,352,250.26, los cuales se encuentran integrados como a continuación se indica:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
 Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
 Exp.: SAT0651026IF2  
 Rfc.: SAT0651026IF2

HOJA No. 71

EJERCICIO 2009	DEPOSITOS SANTANDER No. CUENTA 56-52422377-2	DEPOSITOS AFIRME, CUENTA No. 165100864	DEPOSITOS AFIRME INVERSIONES CUENTA No. 900284446	BANAMEX CUENTA No. 7521671099	TOTAL DE DEPOSITOS
	B1	B2	B3	B4	
ENERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FEBRERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MARZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ABRIL	\$0.00	\$9,673.20	\$0.00	\$0.00	\$9,673.20
MAYO	\$0.00	\$8,610.00	\$0.00	\$0.00	\$8,610.00
JUNIO	\$0.00	\$17,300.00	\$0.00	\$0.00	\$17,300.00
JULIO	\$0.00	\$22,462.10	\$0.00	\$0.00	\$22,462.10
AGOSTO	\$0.00	\$26,475.30	\$0.00	\$0.00	\$26,475.30
SEPTIEMBRE	\$0.00	\$24,260.00	\$0.00	\$0.00	\$24,260.00
OCTUBRE	\$0.00	\$2,917.27	\$0.00	\$0.00	\$2,917.27
NOVIEMBRE	\$0.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00
DICIEMBRE	\$0.00	\$10,824.85	\$0.00	\$0.00	\$10,824.85
SUMAS	\$0.00	\$129,522.72	\$0.00	\$0.00	\$129,522.72

Se hace constar que la cantidad de \$ 129,522.72 pesos corresponde a los Ingresos Gravables Determinados Efectivamente Cobrados derivados de la depuración efectuada a los estados de cuenta bancarios solicitados a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mismos que sirvieron de base al C. Visitador para su determinación mismos que se procedió a proporcionar copias fotostáticas de los oficios números 214-3/LSK-806398/2012 de fecha 14 de Mayo de 2012 y 214-3/LSK-806597/2012 de fecha 23 de Mayo de 2012, así como de los Estados de Cuenta Bancarios de la Institución BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., números de cuenta 56-52422377-2 de Enero a Diciembre de 2009, BANCA AFIRME, S.A., cuenta número 900284446 de Abril a Diciembre de 2009 y BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. cuenta No. 7521671099 de Enero a Marzo de 2009, todo lo cual se encuentra contenido en 72 (Setenta y Dos) fojas útiles foliadas en forma económica con los números del 01 al 72, se hace constar que dichas copias se encuentran debidamente certificadas por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuales se le proporcionaron en su momento al C. OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, en su carácter de contribuyente revisado, por medio del oficio AFC-ACF/ALS-OF-936/2012 de fecha 30 de Noviembre de 2012, notificado el día 3 de Diciembre de 2012, en el cual se le dio a conocer la información obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, todo lo cual fue puesto a su disposición en los estrados pertenecientes a la Administración Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se hace constar que los documentos anteriormente expuestos se encuentran archivados y debidamente integrados en el expediente abierto a nombre del contribuyente revisado OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES el cual obra en poder de esta Autoridad.

*J*

*X*

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
Exp.: SAT0851028IF2  
Rfc.: SAT0851026IF2

HOJA No. 72

Por lo anteriormente expuesto esta autoridad en uso de sus facultades de comprobación procede a determinar los Ingresos Gravables Determinados Efectivamente Cobrados del Impuesto Empresarial a Tasa Única en cantidad de \$ 3,234,538.30 de conformidad con lo establecido en los Artículos 1 Primer Párrafo, Fracción II, Tercer Párrafo, Artículo, 2 Primer Párrafo, Artículo 3 Primer Párrafo Fracciones I Primer Párrafo y IV Primer Párrafo, Artículo 8 Primer y Quinto Párrafo y Artículo 18 Primer Párrafo, Fracciones I y II de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, en relación con el Artículo 1-B del Impuesto al Valor Agregado, y a los Artículos 55 primer párrafo, fracciones I y II, Artículo 56 Primer Párrafo, fracción III y IV, Artículo 59 Primer Párrafo, Fracción III Primer y Segundo Párrafo, Artículo 62 Primer Párrafo, fracción IV y Artículo 63 Primer Párrafo del Código Fiscal de la Federación ordenamientos vigentes en el ejercicio que se revisa, los cuales señalan lo siguiente:

**LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA VIGENTE EN EL EJERCICIO DE 2008**

**Artículo 1 Primer párrafo**, que a la letra dice: "Están obligadas al pago del impuesto empresarial a tasa única, las personas físicas y las morales residentes en territorio nacional, así como los residentes en el extranjero con establecimiento permanente en el país, por los ingresos que obtengan, independientemente del lugar en donde se generen, por la realización de las siguientes actividades:"

**Fracción II:** "Prestación de servicios independientes."

**Tercer Párrafo:** "El impuesto empresarial a tasa única se calcula aplicando la tasa del 17.5% a la cantidad que resulte de disminuir de la totalidad de los ingresos percibidos por las actividades a que se refiere ese artículo, las deducciones autorizadas en esta Ley."

**Artículo 2, primer Párrafo**, que a la letra dice: "Para calcular el impuesto empresarial a tasa única se considera ingreso gravado el precio o la contraprestación a favor de quien enajena el bien, presta el servicio independiente u otorga el uso o goce temporal de bienes, así como las cantidades que además se carguen o cobren al adquirente por impuestos o derechos a cargo del contribuyente, intereses normales o moratorios, penas convencionales o cualquier otro concepto, incluyendo anticipos o depósitos, con excepción de los impuestos que se trasladen en los términos de ley."

**Artículo 3, Primer párrafo**, que a la letra dice: "Para los efectos de esta Ley se entiende:"

**Fracción I:** "Por enajenación de bienes, prestación de servicios independientes y otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, las actividades consideradas como tales en la Ley del Impuesto al Valor Agregado."

**Fracción IV:** "Que los ingresos se obtienen cuando se cobren efectivamente las contraprestaciones correspondientes a las actividades previstas en el artículo 1 de esta Ley, de conformidad con las reglas que para tal efecto se establecen en la Ley del Impuesto al Valor Agregado."

**Artículo 8 Primer.-** ... "Los contribuyentes podrán acreditar contra el impuesto empresarial a tasa única del ejercicio calculado en los términos del último párrafo del artículo 1o. de esta Ley, el crédito fiscal a que se refiere el artículo 11 de la misma, hasta por el monto del impuesto empresarial a tasa única calculado en el ejercicio de que se trate..."

**Quinto Párrafo.-** ... "El impuesto sobre la renta propio por acreditar a que se refiere este artículo, será el efectivamente pagado en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta. No se considera efectivamente pagado el impuesto sobre la renta que se hubiera cubierto con acreditamientos o reducciones realizadas en los términos de las disposiciones fiscales, con excepción del acreditamiento del impuesto a los depósitos en efectivo y cuando el pago se hubiera efectuado mediante compensación en los términos del artículo 23 del Código Fiscal de la Federación."

**Artículo 18, Primer párrafo**, que a la letra dice: "Los contribuyentes obligados al pago del impuesto empresarial a tasa única, además de las obligaciones establecidas en otros artículos de esta Ley, tendrán las siguientes:"





ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/OALS-009/2013  
Exp.: SAT0651026IF2  
Rfc.: SAT0651026IF2

HOJA No. 73

**Fracción I:** "Llevar la contabilidad con el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento y efectuar los registros de la misma."

**Fracción II:** "Expedir comprobantes por las actividades que realicen y conservar una copia de los mismos a disposición de las autoridades fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86, fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta."

### LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE EN EL EJERCICIO DE 2009

**Artículo 1-B.-** "Para los efectos de esta Ley se consideran efectivamente cobradas las contraprestaciones cuando se reciban en efectivo, en bienes o en servicios, aun cuando aquéllas correspondan a anticipos, depósitos o a cualquier otro concepto sin importar el nombre con el que se les designe, o bien, cuando el interés del acreedor queda satisfecho mediante cualquier forma de extinción de las obligaciones que dan lugar a las contraprestaciones..."

### CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION VIGENTE EN EL EJERCICIO DE 2009.

**Artículo 55 Primer Párrafo** Las autoridades fiscales podrán determinar presuntivamente la utilidad fiscal de los contribuyentes, o el remanente distribuible de las personas que tributan conforme al Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, sus ingresos y el valor de los actos, actividades o activos, por los que deban pagar contribuciones, cuando:

**Fracción I** Se opongan u obstaculicen la iniciación o desarrollo de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales; u omitan presentar la declaración del ejercicio de cualquier contribución hasta el momento en que se inicie el ejercicio de dichas facultades y siempre que haya transcurrido más de un mes desde el día en que venció el plazo para la presentación de la declaración de que se trate. Lo dispuesto en esta fracción no es aplicable a aportaciones de seguridad social.

**Fracción II** No presenten los libros y registros de contabilidad, la documentación comprobatoria de más del 3% de alguno de los conceptos de las declaraciones, o no proporcionen los informes relativos al cumplimiento de las disposiciones fiscales.

**Artículo 56 Primer Párrafo** Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades fiscales calcularán los ingresos brutos de los contribuyentes, el valor de los actos, actividades o activos sobre los que proceda el pago de contribuciones, para el ejercicio de que se trate, indistintamente con cualquiera de los siguientes procedimientos:

**Fracción III** A partir de la información que proporcionen terceros a solicitud de las autoridades fiscales, cuando tengan relación de negocios con el contribuyente.

**Fracción IV** Con otra información obtenida por las autoridades fiscales en el ejercicio de sus facultades de comprobación.

**Artículo 59 Primer Párrafo** Para la comprobación de los ingresos, del valor de los actos, actividades o activos por los que se deban pagar contribuciones, así como de la actualización de las hipótesis para la aplicación de las tasas establecidas en las disposiciones fiscales, las autoridades fiscales presumirán, salvo prueba en contrario:

**Fracción III Primer Párrafo** Que los depósitos en la cuenta bancaria del contribuyente que no correspondan a registros de su contabilidad que esté obligado a llevar, son ingresos y valor de actos o actividades por los que se deben pagar contribuciones.

**Segundo Párrafo** Para los efectos de esta fracción, se considera que el contribuyente no registró en su contabilidad los depósitos en su cuenta bancaria cuando, estando obligado a llevarla, no la presente a la autoridad cuando ésta ejerza sus facultades de comprobación

**Artículo 52 Primer Párrafo** Para los efectos de esta fracción, se considera que el contribuyente no registró en su contabilidad los depósitos en su cuenta bancaria cuando, estando obligado a llevarla, no la presente a la autoridad cuando ésta ejerza sus facultades de comprobación



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/OALS-008/2013  
Exp.: SAT0651026IF2  
Rfc.: SAT0651026IF2

HOJA No. 74

**Fracción IV** Se refieran a cobros o pagos efectuados por el contribuyente o por su cuenta, por persona interpósita o ficticia

**Artículo 83 Primer Párrafo** Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes o documentos que lleven o tengan en su poder las autoridades fiscales, así como aquéllos proporcionados por otras autoridades, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales.

**B.- DEDUCCIONES AUTORIZADAS EFECTIVAMENTE PAGADAS.**

**EJERCICIO REVISADO.- DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.**

Derivado de que el contribuyente revisado C. OSCAR ARMANDO SANDOVAL TORRES, al cierre del presente Oficio de Observaciones, no ha proporcionado los libros y registros contables a los que está obligado a llevar de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, esta Autoridad no cuenta con los elementos necesarios para considerar deducciones autorizadas efectivamente pagadas para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única.

En los términos y para los efectos previstos en las Fracciones IV y VI, del artículo 48, del Código Fiscal de la Federación vigente, cuenta con un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente Oficio de Observaciones, para presentar ante esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con domicilio en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila, los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO**

  
**C.P. JAIMÉ ALFONSO DE LEÓN HILARIO**

c.c.p. Expediente.  
c.c.p. Archivo  
/PMRA/LARR

